



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO**  
**UNIDAD DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE**

**MANUAL FINANCIERO**

**PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ**

**ACTUALIZACIÓN OCTUBRE 2018**

---

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

### CONTENIDO

	<b>Página</b>
1. Aspectos Generales del Proyecto	3
2. Sistema de Administración Financiera	5
3. Clasificación de los Gastos	9
3.1. Gastos Elegibles	10
3.2. Gastos No Elegibles	10
4. Aspectos Contables	11
4.1. Centro de Costos	11
4.1.1 Fuente de Financiación	11
4.1.2 Código General PLMB	12
4.1.3 Código Crédito Banca Multilateral	12
4.2. Catálogo de Cuentas	13
4.3. Dinámica Contable	22
5. Informes Financieros	79
5.1. Relación de Informes	79
5.1.1. Balance de prueba	80
5.1.2. Archivo plano	80
5.1.3. Estado de Inversión Acumulada	82
5.1.4. Informes del Encargo Fiduciario	88
5.1.5. Notas explicativas	90
5.1.6. Conciliaciones de Saldos Bancarios	92
5.1.7. Certificación de Gastos Elegibles y Financiables	93
5.1.8. Informe de Amortización del Crédito	93
5.1.9. Informe de pagos de los contratos C-1 y resumen	94
5.1.10. Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados	95
5.1.12. Notas Estados Financieros (Banca Multilateral)	95
5.1.13. Conciliaciones Bancarias (Banca Multilateral)	95
6. Procedimientos de Desembolsos y Pagos	95
6.1. Solicitud Ente Gestor	96
6.2. Giro de los Recursos	97
7. Anexos	97

## MANUAL FINANCIERO

### 1. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO

En el marco de la Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU), el Gobierno nacional ha apoyado a los municipios en el diseño, estructuración y construcción de soluciones de movilidad. En este contexto, el proyecto de la PLMB-tramo 1 fue declarado de importancia estratégica por el Documento CONPES 3900 Apoyo del Gobierno nacional al sistema de transporte público de Bogotá y declaratoria de importancia estratégica del proyecto Primera Línea de Metro-tramo 1, de acuerdo con el aval fiscal otorgado por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), por la suma de \$15.143.344 millones de pesos constantes de diciembre de 2017 en vigencias futuras. De esta manera se formalizó el aporte de la Nación para la cofinanciación del proyecto, de conformidad con la Ley 86 de 1989, Ley 310 de 1996, Ley 819 de 2003 y Ley 1753 de 2015.

La consolidación del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) de Bogotá requiere aumentar la oferta del servicio para atender las necesidades de una población en constante crecimiento. Es así como, mediante el Documento CONPES 3899 Actualización del Documento CONPES 3882 apoyo del Gobierno nacional a la Política de Movilidad de la Región Capital Bogotá-Cundinamarca y declaratoria de importancia estratégica del proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo-Soacha Fases II y III, se identificaron los proyectos de movilidad estratégicos para impulsar la mejora de la movilidad de la Región Capital.

Uno de los proyectos priorizados es la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) Tramo 1, que busca complementar la operación y cobertura del actual sistema de transporte de la ciudad para mejorar las condiciones de movilidad de sus habitantes. Mediante el Documento CONPES 3900 Apoyo del Gobierno nacional al sistema de transporte público de Bogotá y declaratoria de importancia estratégica del proyecto Primera Línea de Metro Tramo 1, se describió el proyecto que sería cofinanciado por parte de la Nación hasta por el 70 % del servicio de la deuda de este proyecto. De acuerdo con este documento, se estima que el proyecto, contará con 23,96 km de recorrido elevado y 16 estaciones (10 de ellas integradas con Transmilenio), y generará un ahorro de 268 millones de horas al año a los bogotanos, en los desplazamientos entre el occidente y el centro expandido de la ciudad.

De acuerdo con el documento CONPES 3368 de agosto 1 de 2005 “Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo –Seguimiento” , le corresponde al

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

Ministerio de transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS, ejercer la función de seguimiento a la Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo, que incluye el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales de los convenios de cofinanciación por la Nación suscritos con la Entidades Territoriales para cofinanciar los proyecto de Sistemas Integrado de Transporte Masivo del País y de las políticas contenidas en los documentos CONPES.

El control y seguimiento que realiza la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – **UMUS**, se enmarca en los siguientes aspectos: (Resolución 269 de 2012).

- Administrativa
- Financiera
- Contable
- Obras
- Adquisiciones
- Gestión social y reasentamientos
- Gestión ambiental
- Seguimiento y evaluación de los proyectos

La Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS, para adelantar el control financiero de los proyecto “SISTEMA DE SERVICIO PÚBLICO URBANO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE BOGOTÁ” en adelante EL PROYECTO, mantendrá el sistema de administración financiera donde se incluyen los informes financieros y de auditoría, de tal forma que garantice el suministro de información exacta y oportuna tanto a la Banca Multilateral, cómo a los Entes de Control y a las diferentes entidades del Gobierno Nacional y del Distrito Capital.

El sistema de gestión financiera abarca todo EL PROYECTO, sin perjuicio de la fracción aportada por la Nación que pueda tener financiación de la Banca Multilateral, ya que los aportes del Distrito también tienen como fin financiar los componentes elegibles del mismo y deberán ajustarse a las normas aceptables para la Banca Multilateral.

Los aportes definidos en el convenio de cofinanciación suscrito entre el Distrito de Bogotá, la empresa Metro de Bogotá S.A. y la Nación el 9 de noviembre de 2017, se registrarán en la contabilidad de EL PROYECTO y se reportarán en los informes financieros de acuerdo con los parámetros definidos en el presente manual, sin perjuicio de los requerimientos de la Banca Multilateral en el evento que llegaren a financiar los aportes de la Nación y de los requeridos por los Entes de Control.

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

EL PROYECTO está determinado en el documento CONPES 3899 de 2017 “Actualización del documento Conpes 3882 apoyo del gobierno nacional a la política de movilidad de la región capital Bogotá - Cundinamarca y declaratoria de importancia estratégica del proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo – Soacha Fases II y III”.

Este documento define el valor, fuentes de financiación, vigencias futuras, duración y características generales, que a su vez están contemplados en el documento de cofinanciación perfeccionado entre el Gobierno Nacional el Distrito de Bogotá y la empresa Metro de Bogotá.

La utilización de los recursos de la Nación y del Distrito Capital definidos en el Convenio de Cofinanciación, deberán estar dirigidos únicamente para atender el costo de los componentes elegibles de acuerdo con el anexo del referido documento, los recursos y los gastos que no estén contemplados tales como aportes para el funcionamiento de la empresa Metro de Bogotá, las multas, los bienes y obras que no correspondan a la descripción de EL PROYECTO se constituyen en gasto **NO ELEGIBLE**.

## 2. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Para el correcto desarrollo, control y reporte de avance de EL PROYECTO, se cuenta con el Sistema de Administración Financiera que está compuesto por:

- Manual Financiero
- Software Financiero
- Procedimientos de Desembolso
- Informes Financieros
- Plan de Adquisiciones
- Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI
- Auditoría de EL PROYECTO.

La Empresa Metro de Bogotá contará con un software que facilite la consolidación de los informes contables y financieros, que son un instrumento eficaz en la toma de decisiones y el fortalecimiento de la labor administrativa de la empresa. Mediante el Sistema de Administración Financiera del Proyecto, la UMUS podrá revisar el avance financiero y el uso de los fondos.

Con base en la información financiera certificada por la empresa Metro de Bogotá, la UMUS consolidará y preparará el informe de seguimiento financiero, con una periodicidad trimestral.

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

### **RECURSOS DE EL PROYECTO**

Los aportes del proyecto están definidos en el Convenio de Cofinanciación donde se determina el flujo de los fondos de los aportes de la Nación y del Distrito Capital. El referido documento describe el alcance del proyecto, los componentes elegibles y financiables y el mecanismo que se debe utilizar para la ejecución de los recursos a través del Encargo Fiduciario.

### **PLAN DE ADQUISICIONES**

Una de las herramientas para la preparación y ejecución de EL PROYECTO que está definida en el Sistema de Información Financiera es el Plan de Adquisiciones, que se constituye en la herramienta de planeación y seguimiento que contempla el cronograma de ejecución de las obras de infraestructura con los siguientes aspectos:

- Estudios y diseños
- Compra de predios
- Obras civiles
- Compras de bienes
- Consultorías de apoyo
- Trámite y obtención de los permisos necesarios para la ejecución de obras de infraestructura

Basándose en esta programación que debe estar reflejada en el Plan de Adquisiciones, se determinará un presupuesto preliminar de los recursos financieros requeridos. El siguiente paso debe ser la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) que contemple el horizonte del proyecto en cada una de las vigencias.

### **PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – POAI**

La información contenida en el POAI debe incluir el componente y/o el tramo objeto de la contratación según el caso, que previamente se contempló en el plan de adquisiciones, debidamente valorado con el presupuesto contemplado si aún se está en proceso de contratación o con el valor del contrato y sus adiciones teniendo en cuenta siempre el horizonte del tiempo de ejecución en cada caso.

El Plan Operativo Anual Inversiones - (POAI) se debe preparar con una frecuencia anual y contemplará todo el horizonte de EL PROYECTO, este documento será remitido en el mes de diciembre del año anterior y su actualización será trimestral de acuerdo con el seguimiento adelantado por parte de la UMUS.

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

El POAI será remitido trimestralmente a la UMUS para que esta proceda con su revisión y se constituirán en la base de:

- La proyección financiera.
- Las unidades de medidas (metas e indicadores) de progreso.
- Los cuadros de costos por componente, categoría, fuente.

### **AUDITORÍA EXTERNA**

La Empresa Metro de Bogotá será responsables de llevar a cabo los trámites de contratación oportuna de la auditoría externa para que los auditores puedan realizar su revisión y dictamen dentro del plazo establecido, informar a los auditores sobre los requisitos de su misión para que éstos puedan planificar el trabajo de evaluación, entregar oportunamente la información y documentación requeridos por la firma auditora. La Unidad de Movilidad Urbana sostenible – UMUS presentará a la representación de la Banca Multilateral que financie los aportes de la Nación, la información financiera auditada dentro de los términos definidos en los contratos de empréstito que financien los aportes de la Nación.

Para la contratación de una firma auditora externa, los términos de referencia - deben cumplir además con los requisitos establecidos por la Banca Multilateral que financie los aportes de la Nación al proyecto con los siguientes:

- Los auditores independientes serán seleccionados de acuerdo con procedimientos aceptables para la Banca multilateral.
- Los reportes financieros serán dictaminados por auditores independientes.
- Los reportes financieros auditados se presentarán en los términos establecidos en los contratos de empréstito suscritos entre la Nación y la Banca Multilateral.
- La auditoría se realizará de acuerdo con los requisitos de la Banca Multilateral que financie los aportes de la Nación para EL PROYECTO.
- En caso de que los aportes de la Nación sean financiados con recursos de la banca multilateral, la firma auditora será aceptada por el Banco que financie los referidos aportes.

### **ALCANCE DE LA AUDITORÍA EXTERNA**

El alcance de la auditoría es el siguiente:

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

- A. Al evidenciar el cumplimiento de los Acuerdos y Requisitos de Gestión Financiera de EL PROYECTO, se espera que el auditor lleve a cabo pruebas para confirmar, como mínimo, que:
- a. Los fondos de financiamiento han sido utilizados de conformidad con las condiciones del convenio de cofinanciación.
  - b. Todos los documentos justificativos necesarios, registros y cuentas se han mantenido con respecto de todas las actividades y gastos de EL PROYECTO.
- B. No existe duplicidad de pagos en las solicitudes de desembolso.
- a. Efectuar comprobaciones de la efectividad del control, en los procesos de adquisiciones y pagos de bienes, obras y servicios, durante el período, basado en una muestra representativa con fundamento en riesgos de auditoría.
- C. Evaluar el sistema de control interno relacionado con EL PROYECTO.
- a. Análisis institucional a través de la obtención de la estructura organizacional de la empresa Metro de Bogotá identificando las áreas y procesos que tienen relación con la ejecución de EL PROYECTO.
  - b. Análisis de la capacidad institucional a través de la evaluación de riesgos.
  - c. Para el caso de entidades que no usan los Sistemas Nacionales de Gestión Financiera Pública – SGFP (SIIF II), determinar la operatividad del sistema de información (presupuesto, tesorería, contabilidad y reportes), las seguridades que brinda y la confiabilidad para el registro, procesamiento y generación de reportes financieros de la ejecución de EL PROYECTO.
  - d. Seguimiento a la implementación de las recomendaciones al control interno realizadas en años anteriores, así como planes de fortalecimiento derivados de análisis de capacidad institucional, análisis de riesgo, visitas fiduciarias y otras sugerencias relacionadas con la ejecución del Proyecto.
- D. Verificar que además de lo requerido por la Normatividad Contable vigente, las notas a los estados financieros incluyen lo siguiente:

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

- a. Conciliación entre los montos desembolsados que figuran en los registros de EL PROYECTO con los registros del encargo fiduciario y los reportes de desembolsos.
- b. Conciliación de la cuenta especial donde se administran los fondos de EL PROYECTO, verificando la adecuada desagregación de las diferencias presentadas, cuando corresponda.

El producto final de la Auditoría consiste en tener una opinión profesional de los Estados financieros y Gerenciales, del Sistema de Control Interno, del cumplimiento de las disposiciones legales y de las cláusulas de carácter financiero, contable y gerencial, el cumplimiento de los términos del Convenio de Cofinanciación y de los contratos de préstamo con la banca multilateral si los hubiera.

La Auditoría externa se centra en un examen realizado por parte de auditores independientes, a los estados financieros de EL PROYECTO, la verificación del cumplimiento de las condiciones contables y financieras, la evaluación de la efectividad del sistema de control interno y de gestión para asegurar la validez de las transacciones realizadas y la verificación de la documentación soporte, relativa a las solicitudes de desembolso.

La Auditoría deberá centrar su operación en el ente ejecutor, donde se generan los reportes financieros de los proyectos y reposa toda la información contable y de avance de EL PROYECTO, La empresa Metro de Bogotá deberá facilitar la labor del auditor.

El objetivo general de la Auditoría es permitir al auditor expresar una opinión profesional e independiente sobre los estados financieros y está enfocada de manera integral sobre la evaluación de la gestión de EL PROYECTO para el período de ejecución de la Auditoría.

### **3. CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS**

Los gastos de EL PROYECTO tienen la siguiente clasificación dependiendo de la fuente del recurso y si su uso está contemplado en el convenio de a saber:

---

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

### 3.1 GASTOS ELEGIBLES

Código Componente	Nombre Componente	Código Subcomponente	Nombre Subcomponente
01	Obras Civiles - Viaducto y Patio Taller	60	Viaducto
		61	Estaciones del Metro
		62	Patios y Talleres
		63	Edificios Metro
		64	Carriles para la circulación
		65	Espacio Público
		66	Carriles BRT
02	Sistemas ferroviarios y Material Rodante	67	Estaciones BRT
		68	Material Rodante
03	Traslado anticipado de redes de SSPP	69	Sistemas Metro - ferroviarios
		70	Redes de servicio Público
04	Gestión Social y Predial	71	Gestión Predial
		72	Plan de manejo ambiental y social
05	Interventoría y PMO	73	Interventoría
		74	PMO
		75	Estudios y Consultorías
		76	Costos Financieros y Administrativos
		77	Gastos de administración, vigilancia de recursos y auditoria del proyecto
		78	Servicio de la Deuda

### 3.2 GASTOS NO ELEGIBLES:

Son los gastos que no están definidos en los componentes y subcomponentes del proyecto, tales como:

- Bienes y Obras que no correspondan a la descripción de EL PROYECTO.
- Multas y sanciones por cualquier concepto.
- Gastos de funcionamiento tales como:

Personal de la planta y asistencial del Ente Gestor (incluye prestaciones sociales, viáticos, gastos de viaje y pasajes); Servicios públicos; Elementos de aseo y cafetería; Materiales y suministros; Vigilancia y seguridad; Mantenimiento y reparaciones que no correspondan al software; Impresos y publicaciones; Seguros, Publicidad y propaganda; Adquisición de equipos de transporte; Arrendamientos de instalaciones, revisorías fiscales cuando las normas legales exijan su contratación.

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

### 4. ASPECTOS CONTABLES

El Ente Gestor, deberá llevar una contabilidad integrada de acuerdo con las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación, donde se reflejen las cuentas del proyecto por responsabilidad independiente o asignación interna, habilitando dígitos auxiliares a partir de la subcuenta por categorías y/o fuentes de financiación del proyecto, que a su vez, deben estar vinculados a centros de costos por fuente de financiación y categoría del mismo, en forma tal que se puedan presentar informes separados de las cuentas del proyecto con la estructura contable definida en el presente Manual Financiero, permitiendo la consolidación por parte de la UMUS. Cuando sea necesario, modificar o adicionar el Plan Contable, se requiere previamente la autorización de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible - **UMUS**.

#### 4.1 CENTRO DE COSTOS

Se compone de cuatro (4) dígitos, relacionando la fuente de financiación y el código general de la Primera Línea Metro de Bogotá, con excepción del centro de costos 04 Aportes Ente Gestor Créditos 04, que tiene una codificación de 6 dígitos, los dos últimos que identifican la Banca Multilateral que realiza el préstamo.

##### 4.1.1 FUENTE DE FINANCIACIÓN

La fuente de financiación corresponde a los dos (2) primeros dígitos, a saber:

- 02 Recursos Nación Otras Fuentes
- 03 Aportes entes Territoriales al Proyecto
- 04 Aportes Ente Gestor (Créditos)
- 06 Recursos Otros Aportes del Ente Gestor. (convenios empresas de servicios públicos y otras Entidades Territoriales para obras adicionales)
- 09 Otros Aportes Ente Gestor (Multas, Venta de Terrenos, Derechos de Entrada Contratos de Concesión, Desarrollos Inmobiliarios, Rendimientos Financieros)
- 10 Aportes Entes Territoriales en Especie
- 14 Titularización y otros mecanismos financieros

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

### 4.1.2. CÓDIGO GENERAL PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ - PLMB

El código general de la Primera Línea Metro de Bogotá – PLMB corresponde a los dos (2) siguientes dígitos, a saber:

- **54 PLMB**

#### **Ejemplo del Centro de Costos:**

Si la fuente de financiación de los aportes de la Nación corresponde a recursos corrientes sin financiación de la banca multilateral la identificación del centro de costo es la siguiente:

#### **0254**

- 02 Recursos Nación otra fuente
- 54 Transferencias para la PLMB

### 4.1.3. CÓDIGO CRÉDITO BANCA MULTILATERAL

El código del crédito de la Banca Multilateral corresponde a los dos (2) últimos dígitos, a saber:

- 01 Crédito Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF
- 02 Crédito Banco Interamericano de Desarrollo - BID
- 03 Crédito Banco Europeo de Inversiones – BEI

#### **Ejemplo del Centro de Costos:**

Si la fuente de financiación es Aportes Ente Gestor – Créditos y el crédito es realizado por el Banco Europeo de Inversiones, la identificación del centro de costo es la siguiente:

#### **045403**

- 04 Aportes Ente Gestor (Créditos)
- 54 Transferencias para la PLMB
- 03 Banco Europeo de Inversiones – BEI

## 4.2. CATÁLOGO DE CUENTAS

Se constituye en el instrumento para el registro de las operaciones financieras del proyecto, con base en una clasificación flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas, subcuentas, y auxiliares, ligadas a centros de costos, que mantienen la naturaleza y operación de las actividades que conforman el desarrollo de “EL PROYECTO” (Anexo 1).

La utilización de otras cuentas y subcuentas y la **creación de nuevos auxiliares deberán ser autorizadas previamente por la UMUS**, para tener homogeneidad en la utilización de la cartilla y consolidación de la información.

De acuerdo el Catálogo General de Cuentas para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público definido en la Resolución 414 de 2014, expedida por la Contaduría General de la Nación se implementó el procedimiento contable para el reconocimiento en las entidades gestoras de los Sistemas de Transporte Urbano de los recursos de cofinanciación, girados directamente por la Nación y por los Entes Territoriales a las fiducias constituidas por el Ente Gestor.

El catálogo de cuentas para el proyecto, corresponden a la siguiente denominación:

<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>
<b>11</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>
<b>1105</b>	<b>CAJA</b>
110502	Caja menor
<b>1110</b>	<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>
111005	Cuenta corriente
111006	Cuenta de ahorro
<b>13</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>
<b>1384</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>
138426	Pago por Cuenta de Terceros
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>
<b>1905</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado
<b>1906</b>	<b>AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS</b>
190601	Anticipos sobre convenios y acuerdos
190604	Anticipo para adquisición de bienes y servicios

---

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

<b>1908</b>	<b>RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN</b>
190803	Encargo fiduciario - Fiducia en administración
<b>1909</b>	<b>DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA</b>
190903	Depósitos judiciales
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>
<b>23</b>	<b>PRESTAMOS POR PAGAR</b>
<b>2313</b>	<b>FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO</b>
231301	Préstamos banca comercial
231302	Préstamos banca de fomento
<b>2314</b>	<b>FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO</b>
231401	Préstamos banca comercial
231402	Préstamos banca de fomento
<b>2316</b>	<b>FINANCIAMIENTO EXTERNO DE CORTO PLAZO</b>
231601	Préstamos banca comercial
231603	Préstamos banca de fomento
<b>2317</b>	<b>FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO</b>
231701	Préstamos banca comercial
231703	Préstamos banca de fomento
<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>
<b>2401</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>
240102	Proyectos de inversión
<b>2406</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR</b>
240602	Proyectos de inversión
<b>2407</b>	<b>RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>
240726	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
240790	OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS
<b>2436</b>	<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE</b>

---

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

	<b>TIMBRE</b>
243603	Honorarios
243604	Comisiones
243605	Servicios
243606	Arrendamientos
243608	Compras
243609	Pagos o abonos en cuentas en el exterior
243626	Contratos de construcción
243690	Otras retenciones
243695	Autorretenciones
243698	Impuesto de timbre
<b>2490</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>
249046	Servicios financieros
<b>2902</b>	<b>RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN</b>
290201	En administración
<b>2903</b>	<b>DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA</b>
290303	Depósitos Judiciales
290304	Depósitos sobre contratos (Retención de Garantía)
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>
<b>44</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>
<b>4430</b>	<b>SUBVENCIONES</b>
443005	Subvención por recursos transferidos por el gobierno
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>
<b>54</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>
<b>5424</b>	<b>SUBVENCIONES</b>
542405	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas
<b>8</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>

---

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

<b>81</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>
<b>8120</b>	<b>LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>
812001	Civiles
812002	Laborales
812003	Penales
812004	Administrativas
812005	Fiscales
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos
<b>8355</b>	<b>EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>
855511	Gastos
<b>8390</b>	<b>OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL</b>
839090	Otras cuentas deudoras de control
<b>89</b>	<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>
<b>8905</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)</b>
890506	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos
<b>8915</b>	<b>DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)</b>
891516	Ejecución de proyectos de inversión
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra
<b>9</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>
<b>91</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>
<b>9120</b>	<b>LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>
912001	Civiles
912002	Laborales
912004	Administrativos
812005	Obligaciones fiscales

---

**MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ**


---

912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos
<b>93</b>	<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>
<b>9355</b>	<b>EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>
935502	Ingresos
<b>9390</b>	<b>OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL</b>
939011	Contratos pendientes de ejecución
939013	Convenios
939090	Otras cunetas acreedoras de control
<b>99</b>	<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>
<b>9905</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)</b>
990505	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos
<b>9915</b>	<b>ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)</b>
991522	Ejecución de proyectos de inversión
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra

#### 4.2.1. CODIFICACIÓN

Las subcuentas de EL PROYECTO se presentarán a nivel de 12 dígitos, de la siguiente manera:

A partir de los primeros **6 dígitos** establecidos en el Catálogo de Cuentas de la Contaduría General de la Nación, se utilizarán los siguientes dos dígitos, así:

- **Código General: 00**

Se utiliza para la ejecución de EL PROYECTO.

190803      **00**

A partir de los primeros **8 dígitos**, se utiliza de acuerdo a dinámica del proyecto los siguientes 4 números para código general de la **PLMB**:

**54 “Transferencias para la Primera Línea Metro de Bogotá**

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

Y los dos últimos, corresponden a la fuente de financiación, a saber:

- 02 Recursos Nación
- 03 Aportes Entes Territoriales
- 04 Aportes Ente Gestor (Créditos)
- 06 Recursos Otros Aportes del Ente Gestor (convenios con empresas de servicios públicos).
- 09 Otros Aportes Ente Gestor (Multas, Venta de Terrenos, Derechos de Entrada Contratos de Concesión, Desarrollos Inmobiliarios, Rendimientos Financieros)
- 10 Recursos Entes Territoriales en Especie
- 14 Titularización y otros mecanismos financieros

### **Ejemplo de la codificación de un Auxiliar Contable:**

Si el registro contable corresponde al ingreso efectivo de los aportes de la Nación al proyecto, su centro de costo y auxiliar será:

#### **CENTRO DE COSTO: 0254**

- 02 Fuente de Financiación Nación Otras Fuentes
- 54 Transferencias para la Primera Línea Metro de Bogotá

#### **SUBCUENTAS:**

Se debita: **190803 005402**  
190803 Encargo Fiduciario - Fiducia en Administración.

AUXILIAR: 5402:  
54 Transferencias para la Primera Línea Metro de Bogotá  
02 Fuente de Financiación Nación.

Se acredita: **290201 005402**  
290201 Recursos Recibidos en Administración, En Administración.

AUXILIAR: 5402:  
54 Transferencias para la Primera Línea Metro de Bogotá  
02 Fuente de Financiación Nación.

**Igualmente se registra en cuentas de orden, con el fin de discriminar los aportes, para así generar el estado de inversión acumulada.**

#### **SUBCUENTAS:**

Se acredita: **935502 005402**

---

**MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ**


---

935502 Cuentas de Orden Acreedoras, Acreedoras de Control, Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos.

AUXILIAR: 5402:  
 54 Transferencias para la Primera Línea Metro de Bogotá  
 02 Fuente de Financiación Nación.

Se debita: **991522 005400**

991522 Cuentas de Orden Acreedoras, Acreedoras por Contra (DB), Acreedoras de Control por Contra (DB), Ejecución de Proyectos de Inversión.

AUXILIAR: 5400:  
 54 Transferencias para la Primera Línea Metro de Bogotá  
 00 Código general contrapartida.

**Ejemplo de la codificación de un Auxiliar Contable:**

Si el registro contable corresponde a la causación de la cuenta por pagar a un contratista por la obra del viaducto, en una construcción, con recursos del Nación, su auxiliar y centro de costo será:

**CENTRO DE COSTO: 0254**

02 Fuente de Financiación Nación Otras Fuentes  
 54 Transferencias para la Primera Línea Metro de Bogotá

**SUBCUENTAS:**

Se debita: **290201 005402**

290201 Recursos Recibidos en Administración, En Administración.

AUXILIAR: 5402:  
 54 Transferencias para la Primera Línea Metro de Bogotá  
 02 Fuente de Financiación Nación.

Se acredita: 190803 005402  
 190803 Encargo Fiduciario - Fiducia en Administración.

AUXILIAR: 5402:  
 54 Transferencias para la Primera Línea Metro de Bogotá  
 02 Fuente de Financiación Nación.

---

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

**CENTRO DE COSTO: 0254**

02 Fuente de Financiación Nación Otras Fuentes  
54 Transferencias para la Primera Línea Metro de Bogotá

**SUBCUENTAS:**

Se debita: **835511 54016001**

835511 Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos.

AUXILIAR: 54016001  
54 Transferencias para la Primera Línea Metro de Bogotá  
01 Obras Civiles - Viaducto y Patio Taller  
60 Viaducto  
01 Ejecución del Proyecto

Se acredita: **891516 005400**

891516 Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión

AUXILIAR: 5400:  
54 Transferencias para la Primera Línea Metro de Bogotá  
00 Dígito contrapartida

**Ejemplo de la codificación de un Auxiliar Contable:**

Si el registro contable corresponde a la incorporación del valor total de un contrato de obra con fuente de financiación Nación Otras Fuentes, su auxiliar y centro de costo será (Registro Presupuestal):

**CENTRO DE COSTO: 0254**

02 Fuente de Financiación Nación Otras Fuentes  
54 Transferencias para la Primera Línea Metro de Bogotá

**SUBCUENTAS:**

Se acredita: **939011 005402**

939011 | Cuentas de Orden Acreedoras, Acreedoras de Control, Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución

---

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

AUXILIAR: 5402

54                    Transferencias para la Primera Línea Metro de Bogotá  
02                    Fuente de Financiación Nación Otras Fuentes.

Se debita:        **991590        005400**

991590            Cuentas de Orden Acreedoras, Acreedoras por Contra (DB),  
Acreedoras de Control por Contra (DB), Otras Cuentas  
Acreedoras de Control.

AUXILIAR: 5400:

54                    Transferencias para la Primera Línea Metro de Bogotá  
00                    Dígito Contrapartida

**Ejemplo de la codificación de un Auxiliar Contable:**

Si el registro contable corresponde al registro del valor de un convenio adicional con fuente de financiación CONVENIOS, su auxiliar y centro de costo será:

**CENTRO DE COSTO:        0654**

06                    Recursos Otros Aportes del Ente Gestor (convenios con  
empresas de servicios públicos y otras entidades territoriales  
para obras adicionales)

54                    Transferencias para la Primera Línea Metro de Bogotá

**SUBCUENTAS:**

Se acredita:        **939013        005406**

939013            Cuentas de Orden Acreedoras, Acreedoras de Control, Otras  
Cuentas Acreedoras de Control, Convenios.

AUXILIAR: 5406:

54                    Transferencias para la Primera Línea Metro de Bogotá  
06                    Recursos Otros Aportes del Ente Gestor (convenios con  
empresas de servicios públicos y otras entidades territoriales  
para obras adicionales)

Se debita:        **991590        005400**

---

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

991590 Cuentas de Orden Acreedoras, Acreedoras por Contra (DB), Acreedoras de Control por Contra (DB), Otras Cuentas Acreedoras de Control.

AUXILIAR: 5406:

54 Transferencias para la Primera Línea Metro de Bogotá  
00 Dígito Contrapartida

### 4.3. DINÁMICA CONTABLE DE LAS OPERACIONES DE EL PROYECTO

El registro de las operaciones contables y la información adicional para la generación de informes sistematizados del proyecto, se manejarán según la Cartilla de Cuentas del Proyecto, definida en el Anexo 1, de acuerdo a la siguiente dinámica la cual ha sido definida para los proyectos de inversión de los Sistemas de Transporte Urbano, cofinanciados por la Nación.

En estas dinámicas están contenidas todas las posibles operaciones del Proyecto y se debe tener en cuenta en los registros, la correcta aplicación de los centros de costos, así como las categorías, componentes y subcomponentes a nivel de auxiliar contable.

#### **REGISTRO DEL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN (OTROSÍES) Y CONVENIOS ADICIONALES:**

Cuando se suscribe y queda perfeccionado un convenio de cofinanciación principal y sus otrosíes (Nación y Distrito) y los convenios adicionales suscritos por el Ente Gestor con las empresas de servicios públicos y otros entes territoriales, se registrará en cuentas de orden acreedoras su valor total a precios corrientes.

Cuando en los Convenios de Cofinanciación o en los Otrosíes, estén definidos estos valores en pesos constantes de un año de referencia, para su registro contable se deben actualizar a pesos corrientes y en las notas explicativas a los informe financieros se debe indicar la fórmula aplicada de acuerdo al convenio de cofinanciación y/o los supuestos económicos utilizados para su actualización.

Correspondiendo su registro contable, así: se acredita la subcuenta 939013 - Convenios, debitando la subcuenta 991590 – Otras cuentas acreedoras de control.

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

991590 – Acreedoras de Control por Contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control	939013 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Convenios
XXXX	XXXX

En el momento que se reciban los desembolsos de los aportes del convenio se irá disminuyendo gradualmente esta cuenta en su valor correspondiente, y su registro será: se debita la subcuenta 939013 - Convenios, acreditando la subcuenta 991590 – Otras cuenta acreedoras de control.

991590 – Otras Cuentas Acreedoras de Control por Contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control	939013 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Convenios
XXXX	XXXX

El fin de este registro es tener el control exacto del valor pendiente de ejecutar de los convenios a una fecha determinada.

**REGISTRO DEL INGRESO EFECTIVO (APORTES):**

A partir del Concepto No. 20162000008641 del 16 de marzo de 2016 “Tratamiento contable de los recursos entregados por la Nación, el Distrito Capital, el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Soacha para la financiación de los componentes del Sistemas Integrado de Transporte Masivo – SITM”, donde se presenta el tratamiento de los siguientes temas: Cuentas por pagar, Otros pasivos, Patrimonio de las empresas e Ingresos por transferencias y subvenciones, se tienen los siguientes conceptos:

*“... 6.1.4. Ingresos*

*Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio...”*

Con el fin de realizar el registro de la transferencia de los aportes del convenio de cofinanciación al proyecto, en la modalidad de SUBVENCIÓN,

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

de acuerdo con el concepto anteriormente nombrado, se tiene la siguiente descripción:

### *“... 2.1 Reconocimiento*

*Se reconocerán como subvenciones, los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones...”*

Las subvenciones se reconocerán como pasivos o como ingresos de acuerdo con el siguiente tratamiento presentado en el Concepto No. 20162000008641 del 16 de marzo de 2016:

*“... Cuando las subvenciones se encuentren condicionadas, se tratarán como pasivos hasta tanto se cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso.*

*Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos y costos que se estén financiando.*

*Las subvenciones para compensar pérdidas, gastos o costos en los que se hayan incurriéndose reconocerán como ingresos del periodo en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención...”*

Así mismo, es importante tener en cuenta si la esencia económica de la operación es cesión plena del control de los recursos del proyecto, la empresa registrará los recursos recibidos como una subvención, como lo establece en concepto citado, así:

*“... si se determina que la subvención entregada por las entidades territoriales es reintegrable dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones, la empresa las registrará en la cuenta 2990 – OTROS PASIVOS DIFERIDOS, hasta tanto cumpla con las condiciones ligadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso en la cuenta 4430 – SUBVENCIONES.*

*Ahora bien, se concluye que la subvención no es reintegrable a las entidades territoriales, es decir que la ejecución de los recursos no está condicionada, Transmilenio S.A. registrará los recursos recibidos como un ingreso directamente en la cuenta 4430 – SUBVENCIONES.*

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

*Por su parte, las subvenciones recibidas para cubrir costo y gastos específicos deberán ser reconocidos como ingresos en la cuenta 4430 – SUBVENCIONES, en el mismo periodo en que se causen los gastos y costos que se estén financiando...”*

**En este orden de ideas, se presentan dos tratamientos contables para el registro del proyecto, a saber:**

**1. Si la Entidad Territorial – Distrito, autoriza la cesión plena de recursos al proyecto, mediante un acto administrativo, el registro contable es:**

Al recibir la transferencia de los aportes en la cuenta asignada en la fiduciaria, se debita la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración, y se acredita la subcuenta 443005 – Ingresos, Transferencias y Subvenciones, Subvención por Recursos Transferidos por el Gobierno.

Nota: Las siguientes dinámicas se desarrollaron de acuerdo con la fuente de financiación Nación Otras Fuentes.

190803005402 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración- Recursos Nación <hr style="width: 100%;"/> XXXX	443005005402 – Ingresos, Transferencias y Subvenciones, Subvención por Recursos Transferidos por el Gobierno <hr style="width: 100%;"/> XXXX
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Y simultáneamente:

- Se registra la transferencia de recursos en la cuenta de ingresos del proyecto, así:

991522005400 – Acreedoras de control por contra - Ejecución de Proyectos de Inversión <hr style="width: 100%;"/> XXXX	935502005402 – Ejecución de Proyectos de Inversión - Ingresos - Nación <hr style="width: 100%;"/> XXXX
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Igualmente se disminuye el saldo de la cuenta del convenio de cofinanciación, a saber:

---

**MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ**


---

939013005402 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Convenios - Nación <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	991590005400 – Acreedoras de Control por Contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control - Nación <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REGISTRO DE ANTICIPOS:**

Para registrar el pago de un anticipo a un contratista, se debita la subcuenta 190604 - Avances y Anticipos Entregados, Anticipos para Bienes y Servicios, y la contrapartida corresponde a la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración.

190604005402 - Avances y Anticipos Entregados, Anticipos Adquisición de Bienes y Servicios - Nación <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	190803005402 – Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración - Nación <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CAUSACION DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO:**

Para registrar la causación de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y demás pagos asociados al proyecto.

Cuando se ha otorgado anticipos se registra la amortización del mismo, acreditando la subcuenta 190604, Avances y Anticipos Entregados Anticipos para Proyectos de Inversión, si hay retención de garantía se registra el crédito en la cuenta 290304 – Depósitos sobre contratos, Retención de Garantía, Nación y el saldo de la obligación, acreditando la subcuenta 240102 – Cuentas por Pagar, Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión y se debita la cuenta 161590 – Propiedad, Planta y Equipo – Construcciones en Curso – Otras Construcciones en Curso por el componente y subcomponente según sea el caso, correspondiendo su registro así:

161590540160 – Propiedad, Planta y Equipo – Construcciones en Curso – Otras Construcciones en Curso - Viaducto <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	190604005402 - Avances y Anticipos Entregados Bienes y Servicios - Nación <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

---

**MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ**


---

290304005402 – Depósitos sobre contratos – Retención de Garantía - Nación <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXX	240102005402 – Cuentas por Pagar, Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión - Nación <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Simultáneamente se debita en la subcuenta 835511, Ejecución de Proyectos de Inversión - Gastos, utilizando el componente y subcomponente según pertenezca. La contrapartida corresponde a la subcuenta 891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr), correspondiendo su registro así:

Ejemplo: Ejecución viaducto, fuente Nación:

83551154016001- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos – Viaducto - Ejecución <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	891516005400- Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Una vez se termine de construir el hito o componente se procede a acreditar la cuenta Propiedad, Planta y Equipo en Curso y se debitara la cuenta Propiedad, Planta y Equipo de acuerdo al Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación.

**PAGO DE LA OBLIGACION:**

Para registrar los desembolsos para atender los pagos de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y pagos asociados al proyecto, se cancela la obligación constituida, debitando la subcuenta 240102 – Cuentas por Pagar, Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión y acreditando la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración.

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

240102005402 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión - Nación	190803005402 –Encargo Fiduciario -Fiducia de Administración- Nación
<hr style="width: 100%;"/> XXXX	<hr style="width: 100%;"/> XXXX

**En la orden de pago el Director Financiero debe certificar que los pagos son gastos elegibles y financiables del proyecto por la fuente de financiación por la cual se está imputando el pago. La Fiduciaria se abstendrá de realizar el pago si no se cuenta con esta certificación.**

### **PAGO DE LA GARANTÍA RETENIDA:**

Con la liquidación del contrato y la orden de pago de la garantía retenida, se realiza el registro contable debitando la subcuenta 290304 – Depósitos Recibidos en Garantía, Depósitos sobre Contratos y su contrapartida corresponde a la subcuenta 190803 -Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración.

290304005402 – Depósitos Recibidos en Garantía, Depósitos sobre Contratos - Nación	190803005402 – Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración- Nación
<hr style="width: 100%;"/> XXXX	<hr style="width: 100%;"/> XXXX

### **OBLIGACIONES DEL PROYECTO, CUANDO NO HAY RECURSOS EN LA FUENTE DEL COMPROMISO – FONDEO DE RECURSOS**

#### **CAUSACION**

Para registrar la causación de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y demás pagos asociados al proyecto, cuando no se cuenta con los recursos de efectivo en la fuente que respalda el contrato o acto administrativo, mientras se reciben los recursos efectivos en la fiduciaria de la fuente original, teniendo en cuenta no sobrepasar el valor total de la apropiación presupuestal de cada vigencia fiscal, se realizará el siguiente procedimiento.

Se debita en la subcuenta 835511, Ejecución de Proyectos de Inversión-Activos, utilizando la fuente de financiación y el componente y subcomponente según pertenezca y la contrapartida corresponde a las

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

Cuentas de orden, subcuenta 891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr), correspondiendo su registro así:

El centro de costos es el de la fuente original del compromiso, para el ejemplo corresponde a 0254 Nación PLMB y el fondeo con fuente Ente Territorial.

Cuando se ha otorgado anticipos se registra la amortización del mismo, acreditando la subcuenta 190604, Avances y Anticipos Entregados Anticipos para Proyectos de Inversión, si hay retención de garantía se registra el crédito en la cuenta 290304 y el saldo de la obligación, acreditando la subcuenta 240102 – Cuentas por Pagar - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión y se debita la cuenta 138426 – Otros Deudores, Pagos por cuenta de Terceros (cuenta transitoria utilizada únicamente para el registro del fondeo de recursos), correspondiendo su registro así:

138426005403 – Otros Deudores, Pagos por cuenta de Terceros – Fondeo con Fuente Ente Territorial – Fuente del Fondeo (0354) <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	190604005402, Avances y Anticipos Entregados Bienes y Servicios – Nación – Fuente Original <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
290304005402 – Retención sobre contratos – Retención de Garantía – Nación – Fuente Original <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXX	240102005402 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión – Nación – Fuente Original <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX

Simultáneamente se debita en la subcuenta 835511, Ejecución de Proyectos de Inversión - Gastos, utilizando el componente y subcomponente según pertenezca. La contrapartida corresponde a las Cuentas de orden, subcuenta 891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr), correspondiendo su registro así:

Ejemplo: Ejecución espacio público, fuente Nación, Fuente Original:

83551154016101 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos – Espacio Público - Ejecución <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	891516005400 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

**PAGO DE LA OBLIGACION:**

Para registrar los desembolsos para atender los pagos de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y pagos asociados al proyecto, se cancela la obligación constituida, debitando la subcuenta 240102 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión y acreditando la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración.

240102005402 – Cuentas por Pagar - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión - Nación	190803005403 – Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración – Fuente Distrito (0354)
XXXX	XXXX

**REINTEGRO FONDEO**

Una vez se hallan recibidos los recursos efectivos, correspondientes a la fuente original del compromiso en la cuenta de la fiduciaria (para el caso de este registro como ejemplo fuente Nación), se realiza la transferencia de recursos, debitando la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración – Ente Territorial y acreditando la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración fuente Nación.

190803005402 –Encargo Fiduciario -Fiducia de Administración – Fuente Nación	190803005403 –Encargo Fiduciario -Fiducia de Administración – Fuente Distrito
XXXX	XXXX

**Y simultáneamente**, se realiza el registro, debitando la subcuenta 161590005402 – Propiedad, Planta y Equipo – Construcciones en Curso – Otras Construcciones en Curso; teniendo su contrapartida en la Subcuenta 138426-Otros cuentas por cobrar- Pago por Cuenta de Terceros.

---

**MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ**


---

161590005402 –  
Propiedad, Planta y  
Equipo –  
Construcciones en  
Curso – Otras  
Construcciones en  
Curso

---

 XXXX
 

--

138426005403 – Otros  
Deudores, Pagos por  
Cuenta de Terceros –  
Fondeo con Fuente Ente  
Territorial – Fuente del  
Fondeo (0354)

---

 XXXX
 

--

**CRÉDITOS:**
**REGISTRO DE LA CUENTA EN DÓLARES:**

Para registrar el ingreso del crédito al Ente Gestor, en la cuenta en dólares, se debitará la subcuenta 111005 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente (si es el caso) y se acredita 231703 Financiamiento externo a largo plazo.

111005005404 –  
Depósitos en  
Instituciones  
Financieras – Cuenta  
Corriente – Créditos -  
CC 0454

---

 XXXX
 

--

231703005402 –  
Financiamiento Externo  
Largo Plazo –  
CC 0454

---

 XXXX
 

--

Esta transacción se registra a la TRM del día del desembolso. Esta TRM se actualiza con la tasa de monetización utilizada por el Banco al momento de la transferencia de los recursos al Encargo Fiduciario.

**REGISTRO DE INGRESO DEL CRÉDITO:**

Para registrar el ingreso del crédito al Ente Gestor, teniendo en cuenta que se utilizará para amortizar con recursos del Convenio de Cofinanciación, se debitará la subcuenta 190803 - Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración y se acreditará la subcuenta 111005 – Depósitos en Instituciones Financieras.

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

190803005404 – Recursos  
Entregados en  
Administración, Encargo  
Fiduciario - Fiducia de  
Administración – CC 0454

XXXX

111005005404 – Depósitos  
en Instituciones Financieras  
CC 0454

XXXX

991522005400 –  
Acreedoras de control por  
contra - Ejecución de  
Proyectos de Inversión

XXXX

935502005404 –  
Ejecución de Proyectos  
de Inversión - Ingresos -  
Nación

XXXX

Esta transacción se registra una vez se transfiera los dólares monetizados al Encargo Fiduciario a la TRM utilizada por el Banco al momento del desembolso.

**CAUSACIÓN DE UNA OBLIGACIÓN A UN CONTRATISTA, CON RECURSOS DEL CRÉDITO:**

Para registrar la causación de las facturas presentadas por los contratistas por las actas de obra, interventoría, predios y demás pagos asociados al proyecto, se debita la subcuenta 161590 – Propiedad, Planta y Equipo – Construcciones en Curso – Otras Construcciones en Curso y se acredita la cuenta 240102 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión, se amortiza el anticipo, si lo hubiere y se registra la retención de garantía, (Teniendo en cuenta que con recursos obtenidos por el Ente Gestor se están realizando fondeo de caja para pagos de las obras del proyecto, para el Ente Gestor se constituye en una cuenta por cobrarle al proyecto. En esta operación es importante tener bien definido el Centro de Costo ligado a la fuente de financiación y el componente del compromiso.), correspondiendo su registro así:

161590540160 –  
Propiedad, Planta y  
Equipo – Construcciones  
en Curso – Otras  
Construcciones en  
Curso - Viaducto

XXXX

190604005404, Avances  
y Anticipos Entregados  
Bienes y Servicios -  
Nación

XXXX

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

290304005404 – Retención sobre contratos – Retención de Garantía - Nación <hr/> XXXX	240102005404 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión - Nación <hr/> XXXX
--------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el fin de llevar el control de la ejecución fondeada con recursos del crédito (en este ejemplo el Fondo es de pagos de la Nación), se realiza el siguiente registro:

138426005402 – Otras Cuentas por Cobrar – Pago por Cuenta de Terceros - Nación <hr/> XXXX	240790005404 – Cuentas por Pagar – Recursos a Favor de Terceros – Otros Recursos a Favor de Terceros <hr/> XXXX
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Y, simultáneamente** en cuentas de orden se debita la subcuenta 835511 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos y su contrapartida corresponde a la subcuenta 891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr)

83551154016001- Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos – Viaducto CC 0454XX (XX Banca Multilateral) <hr/> XXXX	891516005400 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión CC 0454XX (XX Banca Multilateral) <hr/> XXXX
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PAGO DE LA OBLIGACION A UN CONTRATISTA, CON RECURSOS DEL CREDITO:**

Para registrar los desembolsos para atender los pagos de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, interventoría, predios y pagos asociados al proyecto, con recursos provenientes del crédito, se cancela la obligación constituida, debitando la subcuenta 240102 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión y acreditando la subcuenta 190803 - Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración.

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

240102005404 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión CC0454 <hr/> XXXX	190803005404 - Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración CC0454 <hr/> XXXX
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**AMORTIZACION DE LA DEUDA DEL CREDITO:**

Para el registro de los pagos o amortizaciones al crédito, teniendo en cuenta que se harán cuando se reciban los aportes de la Nación y/o del Distrito, se debitará la subcuenta 231703 – Financiamiento Externo a Largo Plazo, y se acreditará la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración.

23170301005402– Financiamiento Externo LP – Fuente (0254) <hr/> XXXX	190803005402 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración (0254) <hr/> XXXX
-------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para la amortización de la deuda se utilizara la tasa de monetización utilizada en el momento de la transferencia de los dólares a la cuenta en pesos del Encargo Fiduciario

**Simultáneamente se hace conversión de obra: ajuste centro de costo por amortización de recursos crédito.**

Cuando los recursos de la Nación y Municipios o Entes Territoriales se destinen para amortizar el crédito, se empezará a cancelar gradualmente la subcuenta de los pagos que realizó el Ente Gestor por cuenta de Terceros con los fondos adquiridos por el Crédito. Para este registro se utilizarán las siguientes subcuentas, así:

1) Giro de recursos del crédito banca multilateral

111005005404 – Depósitos en Instituciones Financieras CC 0454 <hr/> XXXX	231703005402 – Financiamiento Externo LP – Fuente CC 0454 <hr/> XXXX
--------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

---

**MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ**


---

190803005404 –  
Recursos Entregados en  
Administración, Encargo  
Fiduciario - Fiducia de  
Administración – CC  
0454

---

XXXX

111005005404 –  
Depósitos en  
Instituciones Financieras  
CC 0454

---

XXXX

991522005400 – Recursos  
Entregados en  
Administración, Encargo  
Fiduciario - Fiducia de  
Administración – Recursos  
del Crédito

---

XXXX

935502005404 – Ejecución  
de Proyectos de Inversión -  
Ingresos - Recursos del  
Crédito

---

XXXX

## 2) Desembolso recursos Nación

190803005402 – Recursos  
Entregados en  
Administración, Encargo  
Fiduciario-Fiducia de  
Administración- Recursos  
Nación

---

XXXX

4430050054025 – Ingresos –  
Transferencias y  
Subvenciones –  
Subvenciones – Subvención  
por recursos transferidos por  
el gobierno

---

XXXX

## 3) Amortizo el crédito banca multilateral

23170301005402–  
Financiamiento Externo LP  
– Fuente (0454)

---

XXXX

190803005402 – Recursos  
Entregados en  
Administración, Encargo  
Fiduciario-Fiducia de  
Administración  
(0254)

---

XXXX

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

240790005404 – Cuentas por Pagar – Recursos a Favor de Terceros – Otros Recursos a Favor de Terceros <hr/> XXXX	138426005402 – Otros Deudores, Pagos por Cuenta de Terceros – Fondo con Fuente Ente Territorial – Fuente del Fondo (0454) <hr/> XXXX
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Y simultáneamente** con la amortización del crédito se procede al ajuste contable en los centros de costo, en las cuentas de orden, acreditando la subcuenta 835511 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, por el centro de costos 0454 y debitando la subcuenta 835511 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, por el centro de costos que fondeo el crédito (0254, 0354) y se debita la subcuenta 891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr), por el centro de costos 0440 y se acredita la subcuenta 891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr) por el centro de costos que fondeo el crédito (0254, 0354)

835511- Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos. Centro de Costos 0254 <hr/> XXXX	891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr) 0254 <hr/> XXXX
891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr) Centro de Costos 0454 <hr/> XXXX	835511- Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos. Centro de Costos 0454 <hr/> XXXX

**REGISTRO DE LA CAUSACION DE LOS INTERESES CAUSADOS POR PAGAR DEL CREDITO:**

Para la causación de los gastos por intereses correspondientes al crédito, teniendo en cuenta que se cancelarán con recursos de los aportes de la Nación, con la información presentada por la Entidad Bancaria se realiza el registro contable, debitando la subcuenta 542405 – Transferencias y Subvenciones, Subvención por Recursos Transferidos a las Empresas Públicas, teniendo como contrapartida la subcuenta 240726 – Recursos a Favor de Terceros – Rendimientos Financieros.

---

**MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ**


---

542405 – Transferencias  
y Subvenciones,  
Subvención por Recursos  
Transferidos a las  
Empresas Públicas

---

XXXX

240726 – Recursos a  
Favor de Terceros –  
Rendimientos Financieros  
(0254)

---

XXXX

835511540576 -  
Ejecución de Proyectos  
de Inversión, Gastos  
Costos financieros  
Centro de Costos 0254

---

XXXX

891516005400 - Deudoras  
de Control por Contra,  
Ejecución Proyectos de  
inversión (Cr)  
Centro de Costos 0254

---

XXXX

### **PAGO EFECTIVO DE LOS INTERESES DEL CRÉDITO**

Teniendo en cuenta que se harán con recursos de la Nación, el registro del pago de esta obligación, se realizara, debitando la subcuenta 24072 – Recursos a Favor de Terceros – Rendimientos Financieros y se acreditará la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración, afectando el centro de costo y auxiliar correspondiente.

240726 – Recursos a  
Favor de Terceros –  
Rendimientos Financieros  
(0254)

---

XXXX

190803005402 – Recursos  
Entregados en  
Administración, Encargo  
Fiduciario-Fiducia de  
Administración  
CC 0254

---

XXXX

### **GASTOS DE COMISION DE LA FIDUCIA:**

Para la causación de la comisión de la Fiducia, teniendo en cuenta que se cancelarán con recursos de los aportes de los Entes Territoriales, con la cuenta de cobro presentada por la Fiduciaria se realiza el registro contable: acreditando la subcuenta 249046 – Otras Cuentas por Pagar, Servicios Financieros, teniendo como contrapartida la subcuenta 542405 – Transferencias y Subvenciones, Subvención por Recursos Transferidos a las Empresas Públicas:

---

**MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ**


---

542405 – Transferencias  
y Subvenciones,  
Subvención por  
Recursos Transferidos a  
las Empresas Públicas  
(0354)

---

XXXX

249046005403 – Otras  
Cuentas por Pagar,  
Servicios Financieros  
(0354)

---

XXXX

83551154057601-  
Ejecución de Proyectos  
de Inversión, Gastos,  
Costos financieros  
Centro de Costos 0354

---

XXXX

891516005400 - Deudoras  
de Control por Contra,  
Ejecución Proyectos de  
inversión (Cr)  
Centro de Costos 0354

---

XXXX

### **PAGO EFECTIVO DE LA COMISION DE FIDUCIA**

Teniendo en cuenta que se harán con recursos de los Entes Territoriales, el registro del pago de esta obligación, se debitará la subcuenta 249046 – Otras Cuentas por Pagar, Servicios Financieros y se acreditará la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración, afectando el centro de costo y auxiliar correspondiente al Ente Territorial:

249046005403 – Otras  
Cuentas por Pagar,  
Servicios Financieros  
(0354)

---

XXXX

190803005403 – Recursos  
Entregados en  
Administración, Encargo  
Fiduciario-Fiducia de  
Administración  
CC 0354

---

XXXX

### **CAUSACION DE LOS RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DE LA NACION:**

Para la causación de los rendimientos financieros producidos en la Fiducia con el manejo de los aportes de la Nación, con la información presentada por la Fiduciaria se realiza el registro contable, debitando la subcuenta 190803 - Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración teniendo como contrapartida la subcuenta 240726 – Recursos a favor de terceros, Rendimientos Financieros, teniendo en cuenta que estos rendimientos deben ser trasladados a la Dirección General del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

190803005402 – Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración CC 0254 <hr/> XXXX	240726005402 Recursos a favor de terceros – Rendimientos Financieros CC 0254 <hr/> XXXX
-------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

**PAGO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN LA FIDUCIA A LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL:**

Para registrar el giro de los rendimientos a la Dirección del Tesoro Nacional (que se debe efectuar dentro del mes siguiente en que se generen, art. 33 del decreto 4730 de 2005), se cancela la obligación constituida debitando la subcuenta 240726 – Recursos a favor de terceros, Rendimientos Financieros, y acreditando la subcuenta 190803 - Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración.

240726005402 Otros Recaudos a favor de terceros CC 0254 <hr/> XXXX	190803005402 – Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración CC 0254 <hr/> XXXX
-----------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

**CAUSACION DE LOS RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DEL DISTRITO:**

El registro de los rendimientos financieros producidos en la Fiducia con el manejo de los aportes de los Municipios o Entes Territoriales, que previamente han sido autorizados para ser reinvertidos en el proyecto, antes de cerrar el mes contable y con la información presentada por la Fiduciaria se realiza el registro contable, debitando la subcuenta 190803 - Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración teniendo como contrapartida la 240726 – Recaudos a favor de terceros, Rendimientos Financieros.

190803005403 – Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración CC 0354 <hr/> XXXX	240726005403 Otros Recaudos a favor de terceros CC 0354 <hr/> XXXX
-------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

**PAGO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN LA FIDUCIA AL DISTRITO:**

Para registrar el giro de los rendimientos al Distrito (que se debe efectuar dentro del mes siguiente en que se generen, se cancela la obligación constituida debitando la subcuenta 240726 – Recaudos a favor de terceros, Rendimientos Financieros y acreditando la subcuenta 190803 - Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración.

240726005403 Otros Recaudos a favor de terceros CC 0354 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	190803005403 – Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración CC 0354 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REGISTRO DE LOS RENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DEL CRÉDITO Y QUE SON DESTINADOS PARA REINVERTIR AL PROYECTO:**

El registro de los rendimientos financieros producidos en la Fiducia con el manejo de los recursos del crédito, **son exclusivamente para ser reinvertidos en el proyecto**, se realiza el registro contable, debitando la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración, teniendo como contrapartida la subcuenta 240726 – Recaudos a favor de terceros, Rendimientos Financieros.

190803005404 – Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración CC 0454 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	240726005404 - Otros Recaudos a favor de terceros CC 0454 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**NOTA: Los rendimientos financieros generados con los recursos del crédito, son exclusivamente para reinvertir en el proyecto, su registro corresponde a la descripción de este punto**

Al mes siguiente la Fiduciaria debe realizar el traslado a la fuente 0954 (Otros aportes Ente Gestor)

---

**MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ**


---

190803005409 – Recursos  
Entregados en  
Administración, Encargo  
Fiduciario-Fiducia de  
Administración (0954)

---

XXXX

190803005404 - Recursos  
Recibidos en Administración, En  
Administración (0454)

---

XXXX

240726005404 Otros  
Recaudos a favor de terceros  
CC 0454

---

XXXX

480201005409 - Otros  
Ingresos , Financieros,  
Intereses sobre Depósitos en  
Instituciones Financieras  
(0954)

---

XXXX

991522005400 – Recursos  
Entregados en Administración,  
Encargo Fiduciario-Fiducia de  
Administración – Recursos del  
Crédito CC0954

---

XXXX

935502005409 – Ejecución de  
Proyectos de Inversión - Ingresos  
- Recursos del Crédito CC0954

---

XXXX

**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS - DERECHOS CONTINGENTES  
CUENTA 8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE  
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:**

Se registrarán las cuentas representativas de hechos o circunstancias de las cuales puedan generarse derechos, que afectan la estructura financiera del desarrollo del proyecto. Aquí se registrarán las pretensiones originadas en actos procesales o extraprocesales a través de los cuales el Ente Gestor en su calidad de actor o demandante solicita del órgano jurisdiccional frente al demandado una reclamación determinada.

**REGISTRO DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVO DE  
CONFLICTOS:**

Para registrar la causación del litigio, demanda, controversia; de acuerdo al proceso o al tipo de reclamación que se esté adelantando, se utilizarán las subcuentas respectivas así:

812001	Civiles
812003	Penales
812004	Administrativas
812090	Otros Litigios y Demandas

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

Debitando la 8120XX y su contrapartida en la 890506 - Deudoras por Contra (Cr), Derechos Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos.

8120XX – Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos, según corresponda <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	890506 - Deudoras por contra (Cr), Derechos contingentes Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### CANCELACION DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Una vez obtenido el fallo del proceso se cancela el registro en las subcuentas respectivas, cancelando las cuentas respectivas, así:

890506 - Deudoras por contra (Cr), Derechos contingentes Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	8120XX – Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos, según corresponda <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Nota:** Si el proceso es a favor de la Empresa Metro de Bogotá, se registrará en las cuentas de balance, que no hacen del convenio de cofinanciación.

### CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS - RESPONSABILIDADES CONTINGENTES - CUENTA 9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la Entidad Contable Pública. También se incluye las pretensiones económicas originadas o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

### REGISTRO DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Para registrar la causación del litigio o demanda de acuerdo al proceso o al tipo de reclamación que estén adelantando en contra del Ente Gestor, se utilizarán las subcuentas respectivas así:

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

912001	Civiles
912003	Penales
912004	Administrativas
912090	Otras obligaciones por Litigios y Demandas

Acreditando la subcuenta 9120XX y su contrapartida en la 990505 (Db) - Acreedoras por contra, Responsabilidades Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos por el valor de la pretensión.

990505 (Db) - Acreedoras por contra, Responsabilidades Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos	9120XX – Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos, según corresponda
<hr/> XXXX	<hr/> XXXX

**CANCELACION DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:**

Una vez obtenido el fallo del proceso se cancela el registro en las subcuentas respectivas.

9120XX – Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos, según corresponda	990505 (Db) - Acreedoras por contra, Responsabilidades Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos
<hr/> XXXX	<hr/> XXXX

**Nota:** Si el fallo es desfavorable para el Ente Gestor se procederá al registro simultáneo en las cuentas de balance respectivas, la cuales no hacen parte de financiación.

**CONVENIOS ADICIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:**

**REGISTRO DEL INGRESO EN EFECTIVO:**

Al recibir la transferencia de los recursos adicionales al convenio de cofinanciación, se debita la cuenta corriente o de ahorros de acuerdo a la cuenta donde se consignan estos recursos, 111005 – Depósitos en

---

**MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ**


---

Instituciones Financieras, Cuenta Corriente, 111006 - Depósitos en Instituciones, Cuenta de Ahorro, la contrapartida corresponde a la subcuenta 443090 – Transferencias y Subvenciones, Subvenciones, Otras Subvenciones

111005 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente <hr style="border: 0.5px solid black;"/> XXXX	443090 – Transferencias y Subvenciones, Subvenciones, Otras Subvenciones <hr style="border: 0.5px solid black;"/> XXXX
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Y simultáneamente,** en cuentas de orden acreedoras

991522005400 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración – Recursos del Crédito CC0654 <hr style="border: 0.5px solid black;"/> XXXX	935502005406 – Ejecución de Proyectos de Inversión - Ingresos - Recursos del Crédito CC0654 <hr style="border: 0.5px solid black;"/> XXXX
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO ADICIONAL:**

**REGISTRO DE ENTREGA DE ANTICIPOS:**

Para registrar el pago de un anticipo al contratista se debita la subcuenta 190604 - Avances y Anticipos Entregados, Anticipos para Adquisición de Bienes y Servicios, y se acredita la subcuenta 111005 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente o 111006 - Depósitos en Instituciones, Cuenta de Ahorro, según corresponda, así:

190604 - Avances y Anticipos Entregados, Anticipos para Adquisición de Bienes y Servicios <hr style="border: 0.5px solid black;"/> XXXX	111005 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente <hr style="border: 0.5px solid black;"/> XXXX
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CAUSACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO:**

Para registrar la causación de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y demás pagos relacionados con recursos adicionales al proyecto, se realizan los siguientes registros:

---

**MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ**


---

A-) Cuando se ha otorgado anticipos se registra la amortización del mismo, acreditando la subcuenta 190604, Avances y Anticipos Entregados Anticipos para Adquisición de Bienes y Servicios y debitando la contrapartida en la subcuenta 542490005406 – Transferencias y Subvenciones, Subvenciones, Otras Subvenciones, correspondiendo su registro así:

542490005406 – Transferencias y Subvenciones, Subvenciones, Otras Subvenciones (0654)	190604, Avances y Anticipos Entregados Anticipos para Adquisición de Bienes y Servicios
XXXX	XXXX

B-) Adicionalmente cuando existan retenciones sobre los pagos, asociados al proyecto, se registra el valor correspondiente a la retención debitando la subcuenta 240102 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión y acreditando las subcuentas: 243625 – Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Impuesto a las Ventas Retenido por Consignar, 243626 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Contratos de Obra, 243627 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Retención de Impuesto de Industria y Comercio por Compras, 243690 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Otras Retenciones, Depósitos sobre Contratos, 290502 – Recaudos a Favor de Terceros, Impuestos, correspondiendo su registro así:

243626 - Retención Contratos de Construcción	243627 – Retención de Industria y comercio compras
XXXX	XXXX
243690 – Otras Retenciones	240102 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión CC0640
XXXX	XXXX

**Y simultáneamente** en cuentas de orden se realiza el siguiente registro:

Se debita en la subcuenta 835511, Ejecución de Proyectos de Inversión-Gasto, utilizando el componente según pertenezca. La contrapartida corresponde a las Cuentas de orden, subcuenta 891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr), correspondiendo su registro así:

**MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ**

---

835511- Ejecución  
de Proyectos de  
Inversión, Activos CC  
0654

XXXX

891516- Deudoras de  
Control por Contra,  
Ejecución Proyectos de  
inversión CC0654

XXXX

**PAGO DE LA OBLIGACION:**

Para registrar los desembolsos para atender los pagos de las facturas presentadas por los contratistas con recursos de convenios adicionales, se cancela la obligación constituida, debitando la subcuenta 240102 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión y se acredita la subcuenta 111005 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente o 111006 - Depósitos en Instituciones, Cuenta de Ahorro, según corresponda.

240102 - Adquisición de  
Bienes y Servicios  
Nacionales, Proyectos de  
Inversión

XXXX

1110 – Depósitos en  
Instituciones Financieras

XXXX

**REGISTRO DE LA CAJA MENOR:**

Con el fin de homogenizar el manejo de los gastos menores en desarrollo de algunos subcomponentes del proyecto, especialmente en algunos pagos relacionados con la adquisición de predios, se puede constituir la Caja Menor para el manejo de los citados eventos con recursos de los Entes Territoriales, con un fondo fijo, de tal manera que se realicen los pagos necesarios y se efectúen sus reembolsos en forma periódica. Por lo cual se establecen los siguientes procedimientos:

**APERTURA FONDO DE CAJA MENOR**

Para registrar la apertura de la constitución de caja menor, se debita la subcuenta 110502 - Efectivo, Caja Menor, teniendo como contrapartida la Cuenta de la Fiduciaria 190201 - Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración, utilizando el auxiliar correspondiente a la Fuente de Financiación; correspondiendo su registro así:

---

**MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ**


---

110502- Caja Menor <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración (0354) <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
----------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REEMBOLSO DE GASTOS DE CAJA MENOR**
**Causación de los Gastos:**

Con la relación y soportes de los gastos realizados debidamente identificados por fuente de financiación (utilizando los auxiliares y centros de costos de cada fuente, según corresponda el gasto), se registra la causación de los mismos, debitando la subcuenta 835511, Ejecución de Proyectos de Inversión - Gastos, utilizando el componente según pertenezca. La contrapartida corresponde a las Cuentas de orden, subcuenta 891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr), correspondiendo su registro así:

835511- Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	891516- Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Y simultáneamente** en las cuentas reales o de balance se realiza el registro contable debitando la subcuenta 190803 - Recursos Recibidos en Administración, En Administración, y acreditando la subcuenta 240102 - Cuentas por Pagar, Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, así:

542490005406 – Transferencias y Subvenciones, Subvenciones, Otras Subvenciones <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	240102 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Desembolso de los Recursos por parte de la Fiduciaria:**

Para registrar el desembolso realizado por la fiduciaria por concepto del reembolso de gastos de Caja Menor, se cancela la obligación constituida, debitando la subcuenta 240102 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión y acreditando la subcuenta 190803 –

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario- Fiducia de Administración.

240102 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	190803 – Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

### **CANCELACIÓN FONDO DE CAJA MENOR AL FINAL DEL PERIODO FISCAL**

Al finalizar el periodo fiscal, previo reembolso de los gastos realizados, se procede a la devolución o reintegro del fondo fijo de caja menor a la fiduciaria para lo cual se debita la subcuenta de la Fiduciaria 190803 - Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración; teniendo como contrapartida la subcuenta 110502 - Efectivo, Caja Menor, (utilizando el auxiliar correspondiente a la Fuente de Financiación con la cual se constituyó al comienzo).

190803 - Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración Efectivo Caja Menor <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	110502- Efectivo, Caja Menor <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------

### **REGISTRO POR LA CONSTITUCIÓN DE TITULOS JUDICIALES POR PROCESOS DE EXPROPIACION DE PREDIOS**

Cuando se presenten los casos de procesos administrativos o judiciales para la expropiación de predios para el desarrollo del proyecto, se debe tener en cuenta que para adelantar dicho proceso se debe constituir el título judicial respectivo. Por lo tanto, se debe desarrollar toda la cadena presupuestal y contable generando la cuenta por pagar para ser enviada a la fiduciaria para su pago.

Cuando se reciba la información de la Oficina Jurídica del ente Gestor que se inicia el proceso de expropiación, se debe proceder a avisarle a la Fiduciaria que anule el cheque (u orden de pago a nombre del beneficiario) y que se gire el respectivo cheque a favor del Banco o Entidad Financiera donde se constituye el título judicial a favor del Beneficiario (propietario del bien objeto de expropiación).

**MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ**

---

En consecuencia, se seguirá el siguiente procedimiento, para el registro contable:

**Se ordena a la fiduciaria girar el cheque a nombre del banco donde se constituirá el título judicial:**

Se causa debitando la subcuenta

190803 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración <hr style="width: 100%;"/> XXXX	240102 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión <hr style="width: 100%;"/> XXXX
83551154047101– Ejecución proyectos de inversión – Gestión Predial - Ejecución <hr style="width: 100%;"/> XXXX	891516- Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión <hr style="width: 100%;"/> XXXX

Y con el pago, se debita la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario y se acredita la subcuenta 240102 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales.

240102 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión <hr style="width: 100%;"/> XXXX	190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración (0354) <hr style="width: 100%;"/> XXXX
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Cuando se consigna el cheque en el banco donde se constituye el título judicial y se reclama, quedando este título en custodia del ente gestor:**

En el Ente Gestor se efectúa el siguiente registro: se debita la subcuenta 190903 Depósitos Entregados en Garantía – Títulos judiciales, y se acredita la subcuenta 290303 Depósitos Entregados en Garantía – Títulos judiciales.

190303 - Depósito en Garantía, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios <hr style="width: 100%;"/> XXXX	290303 - Depósito en Garantía, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios <hr style="width: 100%;"/> XXXX
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

**Cuando se entrega el título al beneficiario final por terminación del proceso:**

En el Ente Gestor se procede a realizar el siguiente registro: se acredita la subcuenta 290303 Depósitos Entregados en Garantía – Títulos judiciales y se debita la subcuenta 190903 Depósitos Entregados en Garantía – Títulos judiciales, así:

290303 Depósito en Garantía, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios	190303 Depósito en Garantía, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios
XXXX	XXXX

**REGISTRO DE LOS SALDOS DE LOS CONTRATOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN**

Con el fin de tener un mejor control sobre la ejecución de los contratos que se celebren en desarrollo de EL PROYECTO y que sirvan de herramienta analítica, se establece el siguiente procedimiento contable en las cuentas de orden acreedoras, desarrollando los auxiliares por fuente de financiación, así:

- A. Cuando se suscribe y queda perfeccionado un contrato, se registra el valor total del mismo, acreditando la subcuenta 93901100 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución y se debita la subcuenta 99159000 – Acreedoras por contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control, así:

99159000 - Acreedoras por contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control	93901100 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución
XXXX	XXXX

- B. En el momento que el contratista presente las actas de obra y facturas debidamente aprobadas y se registre la causación contable de la obligación, simultáneamente en cuentas de orden, se debita la subcuenta 93901100 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución. La contrapartida corresponde a la subcuenta 99159000 – Acreedoras por contra, Ejecución de proyectos de inversión, correspondiendo su registro así:

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

93901100 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	99159000 - Acreedoras por contra, Ejecución de proyectos de inversión, <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REGISTRO DE LOS APORTES DE COFINANCIACION DEL PROYECTO.  
 (Presupuesto – Plan de Adquisiciones)**

Con el fin de tener registrado el perfil de aportes de la Nación y de los Entes Territoriales participantes del Proyecto, que se encuentran definidos en los convenios de cofinanciación y sus correspondientes actualizaciones en los diferentes “OTROSIES”, y a la vez, alimentar en forma sistematizada el informe “Estado de Inversión Acumulada – Página 2”; se habilitó en las cuentas del proyecto la subcuenta 839090- Otras Cuentas Deudoras de Control.

Cuando en los Convenios de Cofinanciación o en los otrosíes, estén definidos estos valores en pesos constantes de un año de referencia, para su registro contable se deben actualizar a pesos corrientes y en las notas explicativas a los Informe Financieros se debe indicar la fórmula aplicada de acuerdo al Convenio de Cofinanciación y/o los supuestos económicos utilizados para su actualización.

Se registrará debitando en la subcuenta 839090 - Otras Cuentas Deudoras de Control -Desarrollo Plan de Adquisiciones, en los auxiliares por Componente y Subcomponente indicados en la cartilla de cuentas y teniendo como contrapartida la subcuenta 891590- Ejecución de Proyectos de Inversión, así:

839090- Otras Cuentas Deudoras de Control Desarrollo Plan de Adquisiciones <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	891590- Ejecución Proyectos de inversión (cr) – Desarrollo de los SITM Ciudades Participantes <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se actualizarán los registros contables cuando se presenten modificaciones o ajustes en la distribución del plan de adquisiciones por componentes o por fuentes de financiación. De igual manera cuando se suscriba un “Otro sí” al convenio de cofinanciación que modifique el perfil de aportes.

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

**REGISTRO DE LA ENTREGA DE LAS OBRAS AL DISTRITO O ENTE GESTOR:**

Para lo anterior se debe suscribir el acta correspondiente, soportado en el acto administrativo donde se ordena la entrega.

El registro contable sería:

Se debitará la subcuenta 83551154XXYY02 – Ejecución de Proyectos de Inversión – Gastos – Transferencias para la Primera Línea de Metro de Bogotá – Componente (XX) y Subcomponente (YY) – Entrega de Obras; utilizando el componente y subcomponente según pertenezca y debitando su Contrapartida en cuentas de orden, subcuenta 891516005400 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr), correspondiendo su registro, así:

891516- Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión <hr style="width: 100%;"/> XXXX	83551154XXYY02 Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos, <hr style="width: 100%;"/> XXXX
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

El Distrito entidad receptora de las obras es responsable del reconocimiento de las obras construidas con los recursos de cofinanciación, si el Distrito decide entregar al título que jurídicamente establezca las obras que no sea de beneficio y uso público al Ente Gestor, éste es el responsable de incorporarlas.

**2. Si los recursos se entregan en administración, el registro contable es:**

Al recibir la transferencia de los aportes en la cuenta asignada en la fiduciaria, se debita la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración, y se acredita la subcuenta 290201 - Recursos Recibidos en Administración, En Administración.

Nota: Las siguientes dinámicas se desarrollaron de acuerdo a la fuente de financiación Nación Otras Fuentes.

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

190803005402 –  
Recursos Entregados en  
Administración, Encargo  
Fiduciario-Fiducia de  
Administración-  
Recursos Nación

XXXX

290201005402 –  
Recursos Recibidos en  
Administración, En  
Administración –  
Recursos Nación

XXXX

Y simultáneamente:

- Se registra la transferencia de recursos en la cuenta de ingresos del proyecto, así:

991522005400 –  
Acreedoras de control por  
contra - Ejecución de  
Proyectos de Inversión

XXXX

935502005402 –  
Ejecución de Proyectos  
de Inversión - Ingresos -  
Nación

XXXX

- Igualmente se disminuye el saldo de la cuenta del convenio de cofinanciación, a saber:

939013005402 – Otras  
Cuentas Acreedoras de  
Control, Convenios - Nación

XXXX

991590005400 – Acreedoras  
de Control por Contra, Otras  
Cuentas Acreedoras de  
Control - Nación

XXXX

### REGISTRO DE ANTICIPOS:

Para registrar el pago de un anticipo a un contratista, se debita la subcuenta 190604 - Avances y Anticipos Entregados, Anticipos para Bienes y Servicios, y la contrapartida corresponde a la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración.

190604005402 - Avances  
y Anticipos Entregados,  
Anticipos Adquisición de  
Bienes y Servicios -  
Nación

XXXX

190803005402 –  
Encargo Fiduciario-  
Fiducia de Administración  
- Nación

XXXX

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

**CAUSACION DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO:**

Para registrar la causación de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y demás pagos asociados al proyecto.

Cuando se ha otorgado anticipos se registra la amortización del mismo, acreditando la subcuenta 190604, Avances y Anticipos Entregados Anticipos para Proyectos de Inversión, si hay retención de garantía se registra el crédito en la cuenta 290304 y el saldo de la obligación, acreditando la subcuenta 240102 – Cuentas por Pagar, Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión y se debita la cuenta 290201 – Recursos Recibidos en Administración, correspondiendo su registro así:

290201005402 – Recursos Recibidos en Administración, Nación <hr/> XXXX	190604005402, Avances y Anticipos Entregados Bienes y Servicios - Nación <hr/> XXXX
290304005402 – Depósitos sobre contratos – Retención de Garantía - Nación <hr/> XXX	240102005402 – Cuentas por Pagar, Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión - Nación <hr/> XXXX

Simultáneamente se debita en la subcuenta 835511, Ejecución de Proyectos de Inversión - Gastos, utilizando el componente y subcomponente según pertenezca. La contrapartida corresponde a la subcuenta 891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr), correspondiendo su registro así:

Ejemplo: Ejecución espacio público, fuente Nación:

83551154016101- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos – Espacio Público - Ejecución <hr/> XXXX	891516005400- Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión <hr/> XXXX
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

**PAGO DE LA OBLIGACION:**

Para registrar los desembolsos para atender los pagos de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y pagos asociados al proyecto, se cancela la obligación constituida, debitando la subcuenta 240102 – Cuentas por Pagar, Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión y acreditando la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración.

240102005402 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión - Nación <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	190803005402 –Encargo Fiduciario -Fiducia de Administración- Nación <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**En la orden de pago el Director Financiero debe certificar que los pagos son gastos elegibles y financiables del proyecto por la fuente de financiación por la cual se está imputando el pago. La Fiduciaria se abstendrá de realizar el pago si no se cuenta con esta certificación.**

**PAGO DE LA GARANTÍA RETENIDA:**

Con la liquidación del contrato y la orden de pago de la garantía retenida, se realiza el registro contable debitando la subcuenta 290304 – Depósitos Recibidos en Garantía, Depósitos sobre Contratos y su contrapartida corresponde a la subcuenta 190803 -Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración.

290304005402 – Depósitos Recibidos en Garantía, Depósitos sobre Contratos - Nación <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	190803005402 – Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración- Nación <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**OBLIGACIONES DEL PROYECTO, CUANDO NO HAY RECURSOS EN LA FUENTE DEL COMPROMISO – FONDEO DE RECURSOS**

**CAUSACION**

Para registrar la causación de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y demás pagos asociados al proyecto, cuando no se cuenta con los recursos de efectivo en la fuente que

---

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

respalda el contrato o acto administrativo, mientras se reciben los recursos efectivos en la fiduciaria de la fuente original, teniendo en cuenta no sobrepasar el valor total de la apropiación presupuestal de cada vigencia fiscal, se realizará el siguiente procedimiento.

Se debita en la subcuenta 835511, Ejecución de Proyectos de Inversión-Activos, utilizando la fuente de financiación y el componente y subcomponente según pertenezca y la contrapartida corresponde a las Cuentas de orden, subcuenta 891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr), correspondiendo su registro así:

El centro de costos es el de la fuente original del compromiso, para el ejemplo corresponde a 0254 Nación PLMB y el fondeo con fuente Ente Territorial.

Cuando se ha otorgado anticipos se registra la amortización del mismo, acreditando la subcuenta 190604, Avances y Anticipos Entregados Anticipos para Proyectos de Inversión, si hay retención de garantía se registra el crédito en la cuenta 290304 y el saldo de la obligación, acreditando la subcuenta 240102 – Cuentas por Pagar - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión y se debita la cuenta 138426 – Otros Deudores, Pagos por cuenta de Terceros (cuenta transitoria utilizada únicamente para el registro del fondeo de recursos), correspondiendo su registro así:

<p>138426005403 – Otros Deudores, Pagos por cuenta de Terceros – Fondeo con Fuente Ente Territorial – Fuente del Fondeo (0354)</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: center;">XXXX</p>	<p>190604005402, Avances y Anticipos Entregados Bienes y Servicios – Nación – Fuente Original</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: center;">XXXX</p>
<p>290304005402 – Retención sobre contratos – Retención de Garantía – Nación – Fuente Original</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: center;">XXX</p>	<p>240102005402 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión – Nación – Fuente Original</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: center;">XXXX</p>

Simultáneamente se debita en la subcuenta 835511, Ejecución de Proyectos de Inversión - Gastos, utilizando el componente y subcomponente según pertenezca. La contrapartida corresponde a las Cuentas de orden,

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

subcuenta 891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr), correspondiendo su registro así:

Ejemplo: Ejecución espacio público, fuente Nación, Fuente Original:

83551154016101- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos – Espacio Público - Ejecución	891516005400- Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión
XXXX	XXXX

### PAGO DE LA OBLIGACION:

Para registrar los desembolsos para atender los pagos de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y pagos asociados al proyecto, se cancela la obligación constituida, debitando la subcuenta 240102 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión y acreditando la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración.

240102005402 – Cuentas por Pagar - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión - Nación	190803005403 – Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración – Fuente Distrito (0354)
XXXX	XXXX

### REINTEGRO FONDEO

Una vez se hallan recibidos los recursos efectivos, correspondientes a la fuente original del compromiso en la cuenta de la fiduciaria (para el caso de este registro como ejemplo fuente Nación), se realiza la transferencia de recursos, debitando la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración – Ente Territorial y acreditando la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración fuente Nación.

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

190803005402 –Encargo Fiduciario -Fiducia de Administración – Fuente Nación	190803005403 –Encargo Fiduciario -Fiducia de Administración – Fuente Distrito
XXXX	XXXX

**Y simultáneamente**, se realiza el registro, debitando la subcuenta 290201 – Recursos en Administración, En Administración; teniendo su contrapartida en la Subcuenta 138426-Otros cuentas por cobrar- Pago por Cuenta de Terceros.

290201005402– Recursos Recibidos en Administración, En Administración – Fuente Nación (0254)	138426005403 – Otros Deudores, Pagos por Cuenta de Terceros – Fondeo con Fuente Ente Territorial – Fuente del Fondeo(0354)
XXXX	XXXX

**CRÉDITOS:**

**REGISTRO DE LA CUENTA EN DÓLARES:**

Para registrar el ingreso del crédito al Ente Gestor, en la cuenta en dólares, se debitará la subcuenta 111005 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente (si es el caso) y se acredita 231703 Financiamiento externo a largo plazo.

111005005404 – Depósitos en Instituciones Financieras – Cuenta Corriente – Créditos - CC 0454	231703005402 – Financiamiento Externo Largo Plazo – CC 0454
XXXX	XXXX

Esta transacción se registra a la TRM del día del desembolso. Esta TRM se actualiza con la tasa de monetización utilizada por el Banco al momento de la transferencia de los recursos al Encargo Fiduciario.

**MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ**

---

**REGISTRO DE INGRESO DEL CRÉDITO:**

Para registrar el ingreso del crédito al Ente Gestor, teniendo en cuenta que se utilizará para amortizar con recursos del Convenio de Cofinanciación, se debitará la subcuenta 190803 - Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración y se acreditará la subcuenta 111005 – Depósitos en Instituciones Financieras.

190803005404 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración – CC 0454	111005005404 – Depósitos en Instituciones Financieras CC 0454
XXXX	XXXX

Esta transacción se registra una vez se transfiera los dólares monetizados al Encargo Fiduciario a la TRM utilizada por el Banco al momento del desembolso.

**CAUSACIÓN DE UNA OBLIGACIÓN A UN CONTRATISTA, CON RECURSOS DEL CRÉDITO:**

Para registrar la causación de las facturas presentadas por los contratistas por las actas de obra, interventoría, predios y demás pagos asociados al proyecto, se debita la cuenta 290201 – Recursos Recibidos en Administración, Nación y se acredita la cuenta 240102 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión (Teniendo en cuenta que con recursos obtenidos por el Ente Gestor se están realizando fondeo de caja para pagos de las obras del proyecto, para el Ente Gestor se constituye en una cuenta por cobrarle al proyecto. En esta operación es importante tener bien definido el Centro de Costo ligado a la fuente de financiación y el componente del compromiso.), correspondiendo su registro así:

290201005404 – Recursos Recibidos en Administración, Nación	190604005404, Avances y Anticipos Entregados Bienes y Servicios - Nación
XXXX	XXXX

---

**MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ**


---

290304005404 – Retención sobre contratos – Retención de Garantía - Nación	240102005404 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión - Nación
XXXX	XXXX

Se registra el valor en las siguientes cuentas para llevar el control de la ejecución fondeada:

138426005402 – Otros Deudores, Pagos por Cuenta de Terceros – FONDEO con Fuente Ente Territorial – Fuente del FONDEO(0454)	290201005404– Recursos Recibidos en Administración, En Administración – Fuente Nación (0454)
XXXX	XXXX

**Y, simultáneamente** en cuentas de orden se debita la subcuenta 835511 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos y su contrapartida corresponde a la subcuenta 891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr)

83551100546101- Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos – Espacio Público CC 0454	891516005400 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión CC 0454
XXXX	XXXX

**PAGO DE LA OBLIGACION A UN CONTRATISTA, CON RECURSOS DEL CREDITO:**

Para registrar los desembolsos para atender los pagos de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, interventoría, predios y pagos asociados al proyecto, con recursos provenientes del crédito, se cancela la obligación constituida, debitando la subcuenta 240102 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión y acreditando la subcuenta 190803 - Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración.

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

240102005404 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión CC0454 <hr/> XXXX	190803005404 - Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración CC0454 <hr/> XXXX
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**AMORTIZACION DE LA DEUDA DEL CREDITO:**

Para el registro de los pagos o amortizaciones al crédito, teniendo en cuenta que se harán cuando se reciban los aportes de la Nación y/o del Distrito, se debitará la subcuenta 231703 – Financiamiento Externo a Largo Plazo, y se acreditará la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración.

23170301005402– Financiamiento Externo LP – Fuente (0254) <hr/> XXXX	190803005402 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración (0254) <hr/> XXXX
-------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para la amortización de la deuda se utilizara la tasa de monetización utilizada en el momento de la transferencia de los dólares a la cuenta en pesos del Encargo Fiduciario

**Simultáneamente se hace conversión de obra: ajuste centro de costo por amortización de recursos crédito.**

Cuando los recursos de la Nación y Municipios o Entes Territoriales se destinen para amortizar el crédito, se empezará a cancelar gradualmente la subcuenta de los pagos que realizó el Ente Gestor por cuenta de Terceros con los fondos adquiridos por el Crédito. Para este registro se utilizarán las siguientes subcuentas: se debitará la subcuenta 290201 acreditará la 138426 - Otros Deudores, Pagos por Cuenta de Terceros, así:

1) Giro de recursos del crédito banca multilateral

111005005404 – Depósitos en Instituciones Financieras CC 0454 <hr/> XXXX	231703005402 – Financiamiento Externo LP – Fuente CC 0454 <hr/> XXXX
--------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

---

**MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ**


---

991522005400 – Recursos  
Entregados en  
Administración, Encargo  
Fiduciario-Fiducia de  
Administración – Recursos  
del Crédito

---

 XXXX
 

---

935502005404 – Ejecución  
de Proyectos de Inversión -  
Ingresos - Recursos del  
Crédito

---

 XXXX
 

---

**2) Desembolso recursos Nación**

190803005402 – Recursos  
Entregados en  
Administración, Encargo  
Fiduciario-Fiducia de  
Administración- Recursos  
Nación

---

 XXXX
 

---

290201005402 – Recursos  
Recibidos en Administración,  
En Administración

---

 XXXX
 

---

**3) Amortizo el crédito banca multilateral**

23170301005402–  
Financiamiento Externo LP  
– Fuente (0454)

---

 XXXX
 

---

190803005402 – Recursos  
Entregados en  
Administración, Encargo  
Fiduciario-Fiducia de  
Administración  
(0254)

---

 XXXX
 

---

290201005402– Recursos  
Recibidos en  
Administración, En  
Administración – Fuente  
Nación (0254)

---

 XXXX
 

---

138426005402 – Otros  
Deudores, Pagos por Cuenta  
de Terceros – Fondo con  
Fuente Ente Territorial –  
Fuente del Fondo (0454)

---

 XXXX
 

---

**Y simultáneamente** con la amortización del crédito se procede al ajuste contable en los centros de costo, en las cuentas de orden, acreditando la subcuenta 835511 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, por el centro de costos 0454 y debitando la subcuenta 835511 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, por el centro de costos que fondeo el crédito (0254, 0354) y se debita la subcuenta 891516 - Deudoras de Control por

**MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ**

---

Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr), por el centro de costos 0440 y se acredita la subcuenta 891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr) por el centro de costos que fondeo el crédito (0254, 0354)

<p>835511- Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos. Centro de Costos 0254</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>XXXX</p>	<p>891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr) 0254</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>XXXX</p>
<p>891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr) Centro de Costos 0454</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>XXXX</p>	<p>835511- Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos. Centro de Costos 0454</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>XXXX</p>

**REGISTRO DE LA CAUSACION DE LOS INTERESES CAUSADOS POR PAGAR DEL CREDITO:**

Para la causación de los gastos por intereses correspondientes al crédito, teniendo en cuenta que se cancelarán con recursos de los aportes de la Nación, con la información presentada por la Entidad Bancaria se realiza el registro contable, debitando la subcuenta 290201 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración, teniendo como contrapartida la subcuenta 240726 – Recursos a Favor de Terceros – Rendimientos Financieros.

<p>290201005402– Recursos Recibidos en Administración, En Administración (0254)</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>XXXX</p>	<p>240726 – Recursos a Favor de Terceros – Rendimientos Financieros (0254)</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>XXXX</p>
<p>835511540576 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos Costos financieros Centro de Costos 0254</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>XXXX</p>	<p>891516005400 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr) Centro de Costos 0254</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>XXXX</p>

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

**PAGO EFECTIVO DE LOS INTERESES DEL CRÉDITO**

Teniendo en cuenta que se harán con recursos de la Nación, el registro del pago de esta obligación, se realizara, debitando la subcuenta 24072 – Recursos a Favor de Terceros – Rendimientos Financieros y se acreditará la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración, afectando el centro de costo y auxiliar correspondiente.

240726 – Recursos a Favor de Terceros – Rendimientos Financieros (0254)	190803005402 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración CC 0254
XXXX	XXXX

**GASTOS DE COMISION DE LA FIDUCIA:**

Para la causación de la comisión de la Fiducia, teniendo en cuenta que se cancelarán con recursos de los aportes de los Entes Territoriales, con la cuenta de cobro presentada por la Fiduciaria se realiza el registro contable: acreditando la subcuenta 249046 – Otras Cuentas por Pagar, Servicios Financieros, teniendo como contrapartida la subcuenta 290201 - Recursos Recibidos en Administración, En Administración:

290201005403– Recursos Recibidos en Administración, En Administración – Fuente Distrito (0354)	249046005403 – Otras Cuentas por Pagar, Servicios Financieros (0354)
XXXX	XXXX
83551154057601- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, Costos financieros Centro de Costos 0354	891516005400 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr) Centro de Costos 0354
XXXX	XXXX

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

**PAGO EFECTIVO DE LA COMISIÓN DE FIDUCIA**

Teniendo en cuenta que se harán con recursos de los Entes Territoriales, el registro del pago de esta obligación, se debitará la subcuenta 249046 – Otras Cuentas por Pagar, Servicios Financieros y se acreditará la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración, afectando el centro de costo y auxiliar correspondiente al Ente Territorial

249046005403 – Otras Cuentas por Pagar, Servicios Financieros (0354)	190803005403 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración CC 0354
XXXX	XXXX

**CAUSACION DE LOS RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DE LA NACION:**

Para la causación de los rendimientos financieros producidos en la Fiducia con el manejo de los aportes de la Nación, con la información presentada por la Fiduciaria se realiza el registro contable, debitando la subcuenta 190803 - Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración teniendo como contrapartida la subcuenta 240726 – Recursos a favor de terceros, Rendimientos Financieros, teniendo en cuenta que estos rendimientos deben ser trasladados a la Dirección General del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

190803005402 – Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración CC 0254	240726005402 Recursos a favor de terceros – Rendimientos Financieros CC 0254
XXXX	XXXX

**PAGO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN LA FIDUCIA A LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL:**

Para registrar el giro de los rendimientos a la Dirección del Tesoro Nacional (que se debe efectuar dentro del mes siguiente en que se generen, art. 33 del decreto 4730 de 2005), se cancela la obligación constituida debitando la subcuenta 240726 – Recursos a favor de terceros, Rendimientos

**MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ**

---

Financieros, y acreditando la subcuenta 190803 - Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración.

240726005402 Otros Recaudos a favor de terceros CC 0254 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	190803005402 – Encargo Fiduciario- Fiducia de Administración CC 0254 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CAUSACION DE LOS RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DEL DISTRITO:**

El registro de los rendimientos financieros producidos en la Fiducia con el manejo de los aportes de los Municipios o Entes Territoriales, que previamente han sido autorizados para ser reinvertidos en el proyecto, antes de cerrar el mes contable y con la información presentada por la Fiduciaria se realiza el registro contable, debitando la subcuenta 190803 - Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración teniendo como contrapartida la 240726 – Recaudos a favor de terceros, Rendimientos Financieros.

190803005403 – Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración CC 0354 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	240726005403 Otros Recaudos a favor de terceros CC 0354 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PAGO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN LA FIDUCIA AL DISTRITO:**

Para registrar el giro de los rendimientos al Distrito (que se debe efectuar dentro del mes siguiente en que se generen, se cancela la obligación constituida debitando la subcuenta 240726 – Recaudos a favor de terceros, Rendimientos Financieros y acreditando la subcuenta 190803 - Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración.

240726005403 Otros Recaudos a favor de terceros CC 0354 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	190803005403 – Encargo Fiduciario- Fiducia de Administración CC 0354 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

**REGISTRO DE LOS RENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DEL CRÉDITO Y QUE SON DESTINADOS PARA REINVERTIR AL PROYECTO:**

El registro de los rendimientos financieros producidos en la Fiducia con el manejo de los recursos del crédito , **son exclusivamente para ser reinvertidos en el proyecto** , se realiza el registro contable, debitando la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración, teniendo como contrapartida la subcuenta 240726 – Recaudos a favor de terceros, Rendimientos Financieros.

190803005404 – Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración CC 0454 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	240726005404 Otros Recaudos a favor de terceros CC 0454 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**NOTA: Los rendimientos financieros generados con los recursos del crédito, son exclusivamente para reinvertir en el proyecto, su registro corresponde a la descripción de este punto**

Al mes siguiente la Fiduciaria debe realizar el traslado a la fuente 0954 (Otros aportes Ente Gestor)

190803005409 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración (0954) <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	190803005404 - Recursos Recibidos en Administración, En Administración (0454) <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
240726005404 Otros Recaudos a favor de terceros CC 0454 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	290201005409 – Recursos Recibidos en Administración , En Administración (0954) <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

991522005400 – Recursos  
Entregados en  
Administración, Encargo  
Fiduciario-Fiducia de  
Administración – Recursos  
del Crédito CC0954

XXXX

935502005409 – Ejecución  
de Proyectos de Inversión -  
Ingresos - Recursos del  
Crédito CC0954

XXXX

**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS - DERECHOS CONTINGENTES  
CUENTA 8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE  
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:**

Se registrarán las cuentas representativas de hechos o circunstancias de las cuales puedan generarse derechos, que afectan la estructura financiera del desarrollo del proyecto. Aquí se registrarán las pretensiones originadas en actos procesales o extraprocesales a través de los cuales el Ente Gestor en su calidad de actor o demandante solicita del órgano jurisdiccional frente al demandado una reclamación determinada.

**REGISTRO DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVO DE  
CONFLICTOS:**

Para registrar la causación del litigio, demanda, controversia; de acuerdo al proceso o al tipo de reclamación que se esté adelantando, se utilizarán las subcuentas respectivas así:

812001	Civiles
812003	Penales
812004	Administrativas
812090	Otros Litigios y Demandas

Debitando la 8120XX y su contrapartida en la 890506 - Deudoras por Contra (Cr), Derechos Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos.

8120XX – Litigios y  
Mecanismos alternativos  
de solución de  
conflictos, según  
corresponda

XXXX

890506 - Deudoras por  
contra (Cr), Derechos  
contingentes Litigios y  
Mecanismos alternativos  
de solución de conflictos

XXXX

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

**CANCELACION DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:**

Una vez obtenido el fallo del proceso se cancela el registro en las subcuentas respectivas, cancelando las cuentas respectivas, así:

890506 - Deudoras por contra (Cr), Derechos contingentes Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos	8120XX – Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos, según corresponda
XXXX	XXXX

**Nota:** Si el proceso es a favor de la Empresa Metro de Bogotá, se registrará en las cuentas de balance, que no hacen del convenio de cofinanciación.

**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS - RESPONSABILIDADES CONTINGENTES - CUENTA 9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:**

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la Entidad Contable Pública. También se incluye las pretensiones económicas originadas o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

**REGISTRO DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:**

Para registrar la causación del litigio o demanda de acuerdo al proceso o al tipo de reclamación que estén adelantando en contra del Ente Gestor, se utilizaran las subcuentas respectivas así:

- 912001      Civiles
- 912003      Penales
- 912004      Administrativas
- 912090      Otras obligaciones por Litigios y Demandas

Acreditando la subcuenta 9120XX y su contrapartida en la 990505 (Db) - Acreedoras por contra, Responsabilidades Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos por el valor de la pretensión.

---

**MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ**


---

990505 (Db) - Acreedoras  
por contra,  
Responsabilidades  
Contingentes por Contra,  
Litigios y Mecanismos  
alternativos de solución  
de conflictos

---

XXXX

9120XX – Litigios y  
Mecanismos alternativos  
de solución de conflictos,  
según corresponda

---

XXXX

**CANCELACION DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:**

Una vez obtenido el fallo del proceso se cancela el registro en las subcuentas respectivas.

9120XX – Litigios y  
Mecanismos alternativos  
de solución de conflictos,  
según corresponda

---

XXXX

990505 (Db) - Acreedoras por  
contra, Responsabilidades  
Contingentes por Contra,  
Litigios y Mecanismos  
alternativos de solución de  
conflictos

---

XXXX

**Nota:** Si el fallo es desfavorable para el Ente Gestor se procederá al registro simultáneo en las cuentas de balance respectivas, la cuales no hacen parte de financiación.

**CONVENIOS ADICIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:  
REGISTRO DEL INGRESO EN EFECTIVO:**

Al recibir la transferencia de los recursos adicionales al convenio de cofinanciación, se debita la cuenta corriente o de ahorros de acuerdo a la cuenta donde se consignan estos recursos, 111005 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente, 111006 - Depósitos en Instituciones, Cuenta de Ahorro, la contrapartida corresponde a la subcuenta 290201005402 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración.

111005 – Depósitos en  
Instituciones Financieras,  
Cuenta Corriente

---

XXXX

290201005406 – Recursos  
Recibidos en Administración,  
En Administración – Recursos  
Otros Aportes Ente Gestor

---

XXXX

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

**Y simultáneamente**, en cuentas de orden acreedoras

991522005400 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración – Recursos del Crédito CC0654 <hr/> XXXX	935502005406 – Ejecución de Proyectos de Inversión - Ingresos - Recursos del Crédito CC0654 <hr/> XXXX
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO ADICIONAL:**

**REGISTRO DE ENTREGA DE ANTICIPOS:**

Para registrar el pago de un anticipo al contratista se debita la subcuenta 190604 - Avances y Anticipos Entregados, Anticipos para Adquisición de Bienes y Servicios, y se acredita la subcuenta 111005 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente o 111006 - Depósitos en Instituciones, Cuenta de Ahorro, según corresponda, así:

190604 - Avances y Anticipos Entregados, Anticipos para Adquisición de Bienes y Servicios <hr/> XXXX	111005 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente <hr/> XXXX
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

**CAUSACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO:**

Para registrar la causación de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y demás pagos relacionados con recursos adicionales al proyecto, se realizan los siguientes registros:

A-) Cuando se ha otorgado anticipos se registra la amortización del mismo, acreditando la subcuenta 190604, Avances y Anticipos Entregados Anticipos para Adquisición de Bienes y Servicios y debitando la contrapartida en la subcuenta 290201005406– Recursos Recibidos en Administración, En Administración, correspondiendo su registro así:

290201005406– Recursos Recibidos en Administración, En Administración – Fuente Distrito (0654) <hr/> XXXX	190604, Avances y Anticipos Entregados Anticipos para Adquisición de Bienes y Servicios <hr/> XXXX
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ**

---

B-) Adicionalmente cuando existan retenciones sobre los pagos, asociados al proyecto, se registra el valor correspondiente a la retención debitando la subcuenta 240102 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión y acreditando las subcuentas: 243625 – Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Impuesto a las Ventas Retenido por Consignar, 243626 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Contratos de Obra, 243627 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Retención de Impuesto de Industria y Comercio por Compras, 243690 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Otras Retenciones, Depósitos sobre Contratos, 290502 – Recaudos a Favor de Terceros, Impuestos, correspondiendo su registro así:

<p>243626 - Retención Contratos de Construcción</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: right; margin-right: 20px;">XXXX</p>	<p>243627 – Retención de Industria y comercio compras</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: right; margin-right: 20px;">XXXX</p>
<p>243690 – Otras Retenciones</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: right; margin-right: 20px;">XXXX</p>	<p>240102 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión CC0640</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: left; margin-left: 20px;">XXXX</p>

**Y simultáneamente** en cuentas de orden se realiza el siguiente registro:

Se debita en la subcuenta 835511, Ejecución de Proyectos de Inversión-Gasto, utilizando el componente según pertenezca. La contrapartida corresponde a las Cuentas de orden, subcuenta 891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr), correspondiendo su registro así:

<p>835511- Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos CC 0654</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: left; margin-left: 20px;">XXXX</p>	<p>891516- Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión CC0654</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: right; margin-right: 20px;">XXXX</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PAGO DE LA OBLIGACION:**

Para registrar los desembolsos para atender los pagos de las facturas presentadas por los contratistas con recursos de convenios adicionales, se cancela la obligación constituida, debitando la subcuenta 240102 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión y se acredita la subcuenta 111005 – Depósitos en Instituciones Financieras,

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

Cuenta Corriente o 111006 - Depósitos en Instituciones, Cuenta de Ahorro, según corresponda.

240102 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión <hr style="width: 100%;"/> XXXX	1110 – Depósitos en Instituciones Financieras <hr style="width: 100%;"/> XXXX
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

### REGISTRO DE LA CAJA MENOR:

Con el fin de homogenizar el manejo de los gastos menores en desarrollo de algunos subcomponentes del proyecto, especialmente en algunos pagos relacionados con la adquisición de predios, se puede constituir la Caja Menor para el manejo de los citados eventos con recursos de los Entes Territoriales, con un fondo fijo, de tal manera que se realicen los pagos necesarios y se efectúen sus reembolsos en forma periódica. Por lo cual se establecen los siguientes procedimientos:

### APERTURA FONDO DE CAJA MENOR

Para registrar la apertura de la constitución de caja menor, se debita la subcuenta 110502 - Efectivo, Caja Menor, teniendo como contrapartida la Cuenta de la Fiduciaria 190201 - Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración, utilizando el auxiliar correspondiente a la Fuente de Financiación; correspondiendo su registro así:

110502- Caja Menor <hr style="width: 100%;"/> XXXX	190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración (0354) <hr style="width: 100%;"/> XXXX
-------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### REEMBOLSO DE GASTOS DE CAJA MENOR

#### Causación de los Gastos:

Con la relación y soportes de los gastos realizados debidamente identificados por fuente de financiación (utilizando los auxiliares y centros de costos de cada fuente, según corresponda el gasto), se registra la causación de los mismos, debitando la subcuenta 835511, Ejecución de Proyectos de Inversión - Gastos, utilizando el componente según pertenezca. La contrapartida corresponde a las Cuentas de orden, subcuenta 891516 -

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr), correspondiendo su registro así:

835511- Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	891516- Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Y simultáneamente** en las cuentas reales o de balance se realiza el registro contable debitando la subcuenta 190803 - Recursos Recibidos en Administración, En Administración, y acreditando la subcuenta 240102 - Cuentas por Pagar, Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, así:

290803 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	240102 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Desembolso de los Recursos por parte de la Fiduciaria:

Para registrar el desembolso realizado por la fiduciaria por concepto del reembolso de gastos de Caja Menor, se cancela la obligación constituida, debitando la subcuenta 240102 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión y acreditando la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario- Fiducia de Administración.

240102 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	190803 –Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### **CANCELACIÓN FONDO DE CAJA MENOR AL FINAL DEL PERIODO FISCAL**

Al finalizar el periodo fiscal, previo reembolso de los gastos realizados, se procede a la devolución o reintegro del fondo fijo de caja menor a la fiduciaria para lo cual se debita la subcuenta de la Fiduciaria 190803 - Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración; teniendo como contrapartida la subcuenta 110502 - Efectivo, Caja Menor, (utilizando el auxiliar correspondiente a la Fuente de Financiación con la cual se constituyó al comienzo).

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

190803 - Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración Efectivo Caja Menor	110502- Efectivo, Caja Menor
XXXX	XXXX

**REGISTRO POR LA CONSTITUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES POR PROCESOS DE EXPROPIACION DE PREDIOS**

Cuando se presenten los casos de procesos administrativos o judiciales para la expropiación de predios para el desarrollo del proyecto, se debe tener en cuenta que para adelantar dicho proceso se debe constituir el título judicial respectivo. Por lo tanto se debe desarrollar toda la cadena presupuestal y contable generando la cuenta por pagar para ser enviada a la fiduciaria para su pago.

Cuando se reciba la información de la Oficina Jurídica del ente Gestor que se inicia el proceso de expropiación, se debe proceder a avisarle a la Fiduciaria que anule el cheque (u orden de pago a nombre del beneficiario) y que se gire el respectivo cheque a favor del Banco o Entidad Financiera donde se constituye el título judicial a favor del Beneficiario (propietario del bien objeto de expropiación).

En consecuencia se seguirá el siguiente procedimiento, para el registro contable:

**Se ordena a la fiduciaria girar el cheque a nombre del banco donde se constituirá el título judicial:**

Se causa debitando la subcuenta

190803 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración	240102 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión
XXXX	XXXX

  

83551154047101– Ejecución proyectos de inversión – Gestión Predial - Ejecución	891516- Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión
XXXX	XXXX

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

Y con el pago, se debita la subcuenta 190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario y se acredita la subcuenta 240102 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales.

240102 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión	190803 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración (0354)
XXXX	XXXX

**Quando se consigna el cheque en el banco donde se constituye el título judicial y se reclama, quedando este título en custodia del ente gestor:**

En el Ente Gestor se efectúa el siguiente registro: se debita la subcuenta 190903 Depósitos Entregados en Garantía – Títulos judiciales, y se acredita la subcuenta 290303 Depósitos Entregados en Garantía – Títulos judiciales.

190303 Depósito en Garantía, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios	290303 Depósito en Garantía, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios
XXXX	XXXX

**Quando se entrega el título al beneficiario final por terminación del proceso:**

En el Ente Gestor se procede a realizar el siguiente registro: se acredita la subcuenta 290303 Depósitos Entregados en Garantía – Títulos judiciales y se debita la subcuenta 190903 Depósitos Entregados en Garantía – Títulos judiciales, así:

290303 Depósito en Garantía, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios	190303 Depósito en Garantía, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios
XXXX	XXXX

MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

**REGISTRO DE LOS SALDOS DE LOS CONTRATOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN**

Con el fin de tener un mejor control sobre la ejecución de los contratos que se celebren en desarrollo de EL PROYECTO y que sirvan de herramienta analítica, se establece el siguiente procedimiento contable en las cuentas de orden acreedoras, desarrollando los auxiliares por fuente de financiación, así:

- B. Cuando se suscribe y queda perfeccionado un contrato, se registra el valor total del mismo, acreditando la subcuenta 93901100 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución y se debita la subcuenta 99159000 – Acreedoras por contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control, así:

99159000 - Acreedoras por contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	93901100 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- B. En el momento que el contratista presente las actas de obra y facturas debidamente aprobadas y se registre la causación contable de la obligación, simultáneamente en cuentas de orden, se debita la subcuenta 93901100 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución. La contrapartida corresponde a la subcuenta 99159000 – Acreedoras por contra, Ejecución de proyectos de inversión, correspondiendo su registro así:

93901100 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	99159000 - Acreedoras por contra, Ejecución de proyectos de inversión, <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REGISTRO DE LOS APORTES DE COFINANCIACION DEL PROYECTO. (Presupuesto – Plan de Adquisiciones)**

Con el fin de tener registrado el perfil de aportes de la Nación y de los Entes Territoriales participantes del Proyecto, que se encuentran definidos en los convenios de cofinanciación y sus correspondientes actualizaciones en los diferentes “OTROSIES”, y a la vez, alimentar en forma sistematizada el informe “Estado de Inversión Acumulada – Página 2”; se habilitó en las

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

cuentas del proyecto la subcuenta 839090- Otras Cuentas Deudoras de Control.

Cuando en los Convenios de Cofinanciación o en los otrosíes, estén definidos estos valores en pesos constantes de un año de referencia, para su registro contable se deben actualizar a pesos corrientes y en las notas explicativas a los Informe Financieros se debe indicar la fórmula aplicada de acuerdo al Convenio de Cofinanciación y/o los supuestos económicos utilizados para su actualización.

Se registrará debitando en la subcuenta 839090 - Otras Cuentas Deudoras de Control -Desarrollo Plan de Adquisiciones, en los auxiliares por Componente y Subcomponente indicados en la cartilla de cuentas y teniendo como contrapartida la subcuenta 891590- Ejecución de Proyectos de Inversión, así:

839090- Otras Cuentas Deudoras de Control Desarrollo Plan de Adquisiciones <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX	891590- Ejecución Proyectos de inversión (cr) – Desarrollo de los SITM Ciudades Participantes <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> XXXX
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se actualizarán los registros contables cuando se presenten modificaciones o ajustes en la distribución del plan de adquisiciones por componentes o por fuentes de financiación. De igual manera cuando se suscriba un “Otrosí” al convenio de cofinanciación que modifique el perfil de aportes.

### **REGISTRO DE LA ENTREGA DE LAS OBRAS AL DISTRITO O ENTE GESTOR:**

Para lo anterior se debe suscribir el acta correspondiente, soportado en el acto administrativo donde se ordena la entrega.

El registro contable sería:

Se debitará la subcuenta 83551154XXYY02 – Ejecución de Proyectos de Inversión – Gastos – Transferencias para la Primera Línea de Metro de Bogotá – Componente (XX) y Subcomponente (YY) – Entrega de Obras ; utilizando el componente y subcomponente según pertenezca y debitando su Contrapartida en cuentas de orden, subcuenta 891516005400 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr), correspondiendo su registro, así:

---

**MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ**


---

891516- Deudoras de  
Control por Contra,  
Ejecución Proyectos de  
inversión

XXXX

83551154XXYY02  
Ejecución de Proyectos  
de Inversión, Activos,

XXXX

El Distrito entidad receptora de las obras es responsable del reconocimiento de las obras construidas con los recursos de cofinanciación, si el Distrito decide entregar al título que jurídicamente establezca las obras que no sea de beneficio y uso público al Ente Gestor, éste es el responsable de incorporarlas.

## 5. INFORMES FINANCIEROS DE EL PROYECTO

**Trimestralmente**, con destino a la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible - UMUS, se debe generar los siguientes informes, cuyas fechas límite de presentación son las siguientes:

SEMESTRE	FEHA DE CORTE	FECHA DE PRESENTACIÓN
Primero	Junio 30	Julio 23
Segundo	Diciembre 31	Enero 31 (Año siguiente)

Nota: Cuando la fecha límite de presentación coincida con un día no hábil, se presentará el día hábil anterior.

### 5.1 RELACIÓN DE INFORMES

- 5.1.1 Balance de prueba del proyecto, a nivel de auxiliares (12 dígitos)
- 5.1.2 Archivo plano mensualizado a nivel de auxiliar (12 dígitos, excepto la subcuenta 835511 que debe ir a 14 dígitos)
- 5.1.3 Estado de Inversión Acumulada
- 5.1.4 Informes del Encargo Fiduciario (F-1, F-2 y F-4)
- 5.1.5 Notas explicativas
- 5.1.6 Conciliaciones Bancarias
- 5.1.7 Certificación de Gastos Elegibles y Financiados con Recursos del Proyecto
- 5.1.8 Informe de Amortización del Crédito
- 5.1.9 Informe de pagos de los contratos C-1 y resumen
- 5.1.10 Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados (Banca Multilateral)
- 5.1.11 Estado de Inversiones Acumuladas (Banca Multilateral)
- 5.1.12 Notas Estados Financieros (Banca Multilateral)

---

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

- 5.1.13 Conciliaciones Bancarias (Banca Multilateral)
- 5.1.11 Extractos bancarios

Nota: Esta Información en forma completa se debe enviar por correo electrónico (e-mail) para su consolidación en las fechas establecidas en el cronograma y se tendrá en cuenta como presentación oficial de los informes, para su posterior recepción en el Ministerio de Transporte hasta el último día hábil del mes de presentación.

### **5.1.1 BALANCE DE PRUEBA DEL PROYECTO**

Corresponde a las cuentas del proyecto, presentado a nivel de auxiliar (12 dígitos), de acuerdo con la cartilla de cuentas que hace parte del presente manual, preparado con cortes mensuales. El reporte debe contener: Saldo mes anterior, Movimientos débitos y créditos del mes y Saldo al finalizar el mes. El balance debe estar debidamente firmado por el Representante Legal, el Director Financiero y el Contador.

### **5.1.2 ARCHIVO PLANO**

#### **5.1.2.1 DESCRIPCIÓN**

Con el fin de alimentar el programa de la Contabilidad Consolidada del Proyecto, de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS, los Entes Gestores suministrarán la información contable del proyecto en un Archivo Plano, en medio magnético (diskette o CD), físico y vía correo electrónico, con las siguientes condiciones y características que son de obligatorio cumplimiento:

- Debe ser generado automáticamente del software financiero del Ente Gestor, cada mes en un archivo separado y adicionalmente un archivo plano con el cierre de cada vigencia.
- Reflejará el movimiento mensual de cada subcuenta a nivel de auxiliar (12 dígitos, excepto para la cuenta 835511 que será de 14 dígitos), separando el total de los movimientos débitos y de los movimientos créditos.
- Debe estar elaborado en una hoja de cálculo Excel, cada mes en un archivo separado y adicionalmente un archivo plano con el cierre de cada vigencia.

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

### 5.1.2.2 ESTRUCTURA DEL ARCHIVO PLANO

EL archivo plano consta de 11 columnas, que se describen a continuación:

1. **TIPO DE DOCUMENTO:** Hasta 4 caracteres:
  - **SI:** Saldos Iniciales: un archivo plano al iniciar el proyecto
  - **MM:** Movimiento mensual
2. **NÚMERO DE DOCUMENTO:** Hasta 8 caracteres:  
Número consecutivo iniciando con 01 y si se presentan archivos de ajuste se numerarían de forma consecutiva.

Ej: 01 Archivo plano movimiento del mes de enero (febrero, marzo...)  
02 Archivo plano ajuste mes de enero.

3. **FECHA:** Hasta 10 caracteres:  
Con la siguiente estructura: DD/MM/AAAA. El día (DD) corresponde al último de cada mes. Ej: 31/01/2013.
4. **CÓDIGO DE LA CUENTA CONTABLE:** 12 dígitos, excepto la subcuenta 835511 que debe ir a 14 dígitos.

Corresponde al Plan de Cuentas Contables del Proyecto, de acuerdo a la Cartilla de Cuentas Anexo 1 de este Manual, desagregadas hasta el nivel de auxiliar. Ej: 83551154016001 (sin separarlos con punto, guión, comas, etc.)

5. **NOMBRE DE LA SUBCUENTA Y AUXILIAR:** Hasta 60 caracteres  
Se menciona el nombre de la subcuenta y el del auxiliar de acuerdo a la Cartilla de Cuentas. Ej: Recursos entregados en administración – Encargos fiduciarios.
6. **CENTRO DE COSTO:** Se compone de 4 dígitos.  
Teniendo en cuenta los centros de costos aprobados para el proyecto, de acuerdo a la descripción de este manual, (sin separarlos con punto, guion, comas, etc.)
7. **VALOR DE LA TRANSACCIÓN:** Hasta 20 dígitos  
Corresponde al movimiento acumulado de la subcuenta, desagregado a nivel de auxiliar en el mes, en pesos y centavos. Ej: 548486522,00 (las cifras no llevan separador de miles, los centavos van separados con una coma)

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

**8. NATURALEZA DE LA SUBCUENTA:** Un Carácter.

**D:** Débito

**C:** Crédito

**9. IDENTIDAD DEL ENTE GESTOR:** Hasta 12 dígitos.

Corresponde al NIT del Ente Gestor, no se incluye el dígito de verificación. Ej.:860034567 (sin separarlos con punto, guión, comas, etc.)

**10. NOMBRE DEL ENTE GESTOR:** Hasta 60 caracteres.

Se registra el nombre: Ej.: METRO DE BOGOTA.

En el Anexo 2, Se muestra un ejemplo de diligenciamiento de un archivo plano.

### 5.1.3 ESTADO DE INVERSIÓN ACUMULADA

Este informe refleja las fuentes de financiación y su ejecución por componentes y subcomponentes.

Este formulario no se debe modificar por parte del Ente Gestor. Las modificaciones que se requieran deben ser previamente solicitadas a la UMUS con las justificaciones del caso. (Anexo 3).El Informe Estado de Inversión Acumulada, debe ser generado automáticamente por el software financiero implementado por el Ente Gestor.

El objetivo es presentar en forma separada el Ingreso de recursos, aplicación de recursos, el diferencial cambiario y los saldos ajustados de las cuentas en pesos colombianos del proyecto.

Este informe se presenta en Miles de Pesos corrientes (\$miles).

#### 5.1.3.1. DESCRIPCIÓN

##### ENTRADAS DE EFECTIVO (INGRESOS)

La información relativa a las “Entradas en Efectivo” en (A) corresponde a los recaudos efectivos por fuentes de financiación a saber:

- Nación Otras Fuentes,
- Aportes Ente Territorial de acuerdo con lo contemplado en los documentos de Cofinanciación,
- Aportes Entes Territoriales en especie
- Aportes Ente Gestor (Crédito),

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

- Otros Aportes Ente Gestor (Convenios) y
- Otros Recursos Ente Gestor (Multas, Rendimientos Financieros, Etc.) de acuerdo a los convenios suscritos con empresas de servicios públicos y otras empresas distritales o municipales.
- Titularización y otros mecanismos financieros

Los valores son los reportados por la fiducia de acuerdo con las transferencias de los recursos identificando cada fuente de financiación, informado en los reportes mensuales, previa conciliación con los saldos contables y corresponde al crédito de la cuenta contable 935502 “Ejecución de proyectos de inversión, Ingresos” y concordantes con los Informes del Encargo Fiduciario **“F-1. INFORME DE RECAUDO DE APORTES”**.

En la sección denominada “Acumulado Periodo Anterior” (A), se registra el valor acumulado para cada una de las fuentes de recursos, durante la vida del proyecto hasta el trimestre anterior al cierre del periodo reportado, discriminado por fuente de financiación.

En la sección denominada “Periodo Informado” (B), se registra el valor de los recursos recibidos durante el periodo informado desagregado por cada una de las fuentes de financiación, concordante con lo registrado en el crédito de la cuenta contable 935502 “Ejecución de proyectos de inversión, Ingresos” y el informe F-1 Recaudo de aportes remitido por la fiducia.

En la sección denominada “Total Acumulado” (C), se registra el valor acumulado durante la vida del proyecto para cada una de las fuentes de recursos, al cierre del periodo reportado. Este valor corresponde a la sumatoria de las secciones (A) y (B). Se debe confirmar que este saldo coincida con el informe F-1 Recaudo de Aportes, emitido por la fiduciaria (total acumulado), en caso de presentar diferencia debe ser explicada corregida para el siguiente informe. Para el caso que EL PROYECTO haya recibido recursos antes de la apertura de la fiducia, se debe realizar en las notas explicativas una conciliación en la cual se justifiquen las diferencias entre el informe F-1 y el EIA.

### **INVERSIÓN**

La información relativa a “INVERSIÓN”: Representa los valores por la adquisición de bienes y servicios; la fuente de información son los libros auxiliares contables del Ente Gestor en las cuentas de orden – Ejecución de Proyectos de Inversión – Gastos, (Subcuenta 835511) y sus auxiliares respectivos. Para lo cual se habilitó el código general 54 Transferencia para la Primera Línea Metro de Bogotá y cada uno de los componentes y subcomponentes citados en el numeral 3.1. de este manual.

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

En la fila “B” se registra los avances y anticipos entregados para el desarrollo del proyecto, los cuales forman parte de la inversión, información que se obtiene de los saldos de la cuenta 190604 “Avances y Anticipos Entregados-Anticipo para adquisición de bienes y servicios.

En la fila “C” Total Inversión, se refleja la sumatoria de la Inversión más los anticipos y avances entregados.

En la fila “D” Para efectos de control y análisis del saldo acumulado, se incluye por separado la “Amortización acumulada de los créditos”, para la que se habilitó la cuenta de orden acreedora 939090- Otras cuentas acreedoras de control, auxiliar 005404- Amortización acumulada Créditos.

En la Fila “E” se muestra el valor de Fuentes disponibles  $(A-C-D)=E$ , que indica el valor disponible que queda para invertir en el proyecto después de descontar del total de ingresos, el valor de la inversión y el valor de las amortizaciones del crédito sindicado.

En la sección denominada “Acumulado periodo anterior” (A), se registra el valor de la inversión acumulada por componente y subcomponente, durante la vida de EL PROYECTO hasta el periodo anterior al cierre del periodo reportado, discriminado por fuente de financiación (es decir corresponden a los valores arrojados en cada uno de los auxiliares por componentes y subcomponente en el balance de prueba de cierre del proyecto del trimestre anterior).

En la sección denominada “Periodo Informado” (B), se registra el valor, de la inversión desagregada por componente y subcomponente, durante el periodo informado, cada uno desarrollado por fuente de financiación (es decir, se registra el saldo neto del movimiento del trimestre actual por cada uno de los auxiliares obtenidos del Balance de Prueba del proyecto).

En la sección denominada “Total Acumulado” (C), se registra el valor acumulado durante la vida del proyecto para la inversión por componente y subcomponente, hasta cierre del periodo reportado. Este valor corresponde a la sumatoria de las secciones (A) y (B). (Debe coincidir con los saldos de los auxiliares por componentes del Balance del proyecto a la fecha de cierre del trimestre actual).

### **PRESUPUESTO DEL PROYECTO - (D)**

La sección “PRESUPUESTO DEL PROYECTO (D)”, representa el valor total del proyecto, presentado en los CONVENIOS DE COFINANCIACIÓN con el

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

perfil de aportes de la Nación y de cada uno de los Entes Territoriales participantes, así como el valor de los créditos de la Banca Multilateral.

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Representa el valor total del perfil de aportes de las diferentes vigencias, para la ejecución de EL PROYECTO determinado en el Convenio de Cofinanciación y sus modificaciones para los casos en que se hayan suscrito.

Cuando en los Convenios de Cofinanciación estén definidos estos valores en pesos constantes de un año de referencia, para su registro en este informe se deben actualizar a pesos corrientes y en las notas explicativas a los Informes Financieros se debe indicar la fórmula aplicada de acuerdo al Convenio de Cofinanciación y/o los supuestos económicos utilizados para su actualización.

En el presupuesto del proyecto no se incluye el valor del crédito con banca comercial (por ser un fondeo de caja), ni otros recursos o aportes del ente gestor o convenios con las empresas de servicios públicos u otras entidades, porque están por fuera de los recursos contemplados en el Convenio de Cofinanciación.

### **DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

Representa el valor de los usos o aplicaciones en los cuales se tiene proyectado ejecutar el proyecto. Para generar esta parte del reporte, la información se obtiene de la subcuenta contable 839090- Otras cuentas deudoras de control – Desarrollo Plan de Adquisiciones, por cada uno de los auxiliares, los cuales definen los componentes y subcomponentes del desarrollo del proyecto. Los gastos financieros serán los presupuestados o estimados en las modelaciones económicas del proyecto.

**Nota: Es necesario resaltar que el valor total reflejado como Presupuesto de Ingresos debe ser igual al valor total del Presupuesto de Inversión.**

### **PORCENTAJE DE AVANCE – COLUMNA (E)**

La columna “Porcentaje de avance” (E), refleja el avance porcentual de los montos acumulados ejecutados respecto al presupuesto del proyecto.

Resulta de dividir el valor relacionado en la sección “Total Acumulado” (C), Columnas: 15 - Recursos Nación Otras Fuentes, 16 – Recursos Entes Territoriales, entre el valor total de la sección D - Columna 24.

---

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

**E=** **(+15+16)**

**24**

### **SALDOS DE CIERRE EN EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO (E)**

Representa la conciliación entre los saldos contables del efectivo del proyecto de EL PROYECTO contra los saldos de los reportes de la fiduciaria (o extractos bancarios) al finalizar el periodo informado (trimestre), dividida así:

#### **A. SALDOS CONTABLES LIBROS ENTE GESTOR:**

Los saldos registrados “En las cuentas contables de los convenios adicionales (G)” corresponden a los registros en las subcuentas contables 111005 o 111006 cuenta corriente o cuenta de ahorro”, según sea el caso.

La fila “Saldo contable en fiducia y administración (H)” registra el saldo contable de la cuenta 190803 Recursos Entregados en Administración Encargo Fiduciario, que arroja el Balance de Prueba de EL PROYECTO.

La fila correspondiente a “Saldo en Caja (incluye cajas menores) = (I)” para el caso que se manejen cajas menores y la información se obtiene de la subcuenta 110502 - Caja Menor.

#### **B - SALDOS REPORTADOS POR LOS ENTES BANCARIOS:**

La fila “En las Cuentas bancarias de los convenios adicionales (K)” registra la información del extracto bancario de la cuenta corriente o cuenta de ahorro según sea el caso, cuando existen convenios adicionales al Convenio de Cofinanciación que no exigen el manejo de los recursos en el Encargo Fiduciario del proyecto y debe coincidir con la información del F-4.

En la Fila “Saldo Reportado por la Fiducia al Final del Período (L)” se registra el saldo presentado por la fiduciaria en el informe “Certificado de Saldos al Cierre de Periodo F-4”.

La fila correspondiente a “Saldo en Caja (incluye cajas menores) = (M)” para el caso en que se manejen cajas menores en los Entes Gestores y la información se obtiene de la subcuenta 110502 - Caja Menor. En la fila “Diferencia ( J - N) = (O)” se relaciona la diferencia que resulte entre la comparación de los saldos contables y los reportes de la fiducia o extractos enviados por las entidades financieras. Se debe elaborar y anexar la conciliación bancaria respectiva para todas las cuentas, aunque

---

**MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ**


---

no presente diferencias, utilizando el formato “**Conciliación de Saldos Bancarios**” (Anexo 7).

**CONCILIACION SALDOS DE FUENTES DISPONIBLES ENTRE EL ESTADO DE INVERSIÓN ACUMULADA (EIA) Y LOS SALDOS DE CIERRE EN EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO (F)**

El objeto de esta conciliación es conocer al detalle las diferencias que se presentan al comparar los saldos del total acumulado al final del periodo presentados en la Fila de las “Fuentes Disponibles (A-B-C-D)= (E) del Estado de Inversión Acumulada con los saldos reflejados de Efectivo en los Libros Contables del Ente Gestor al Cierre del periodo, identificados por Fuentes de Financiación.

Las principales subcuentas que generan partidas conciliatorias que los Entes gestores han reportado son las siguientes:

<b>CONCEPTO</b>	<b>Sbcta Contable</b>
Financiamiento Interno de Corto Plazo - Préstamos Banca Comercial	231301
Financiamiento Interno de Corto Plazo - Préstamos Banca de Fomento	231302
Financiamiento Interno de Largo Plazo - Préstamos Banca Comercial	231401
Financiamiento Interno de Largo Plazo - Préstamos Banca de Fomento	231402
Financiamiento Externo de Corto Plazo - Préstamos Banca Comercial	231601
Financiamiento Externo de Corto Plazo - Préstamos Banca de Fomento	231603
Financiamiento Externo de Largo Plazo - Préstamos Banca Comercial	231701
Financiamiento Externo de Largo Plazo - Préstamos de Fomento	231703
Cuentas por Pagar - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	240102
Cuentas por Pagar - Adquisición de Bienes y Servicios del Exterior	240602
Recursos a Favor de Terceros - Rendimientos Financieros	240726
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre - Honorarios	243603
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre - Comisiones	243604
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre - Servicios	243605
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre - Arrendamientos	243606
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre - Compras	243608

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

CONCEPTO	Sbcta Contable
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre - Pagos o Abonos Cuentas Exterior	243609
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre - Contratos de Construcción	243626
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre - Otras Retenciones	243690
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre - Autoretencciones	243695
Impuesto de Timbre	243698
Depósitos Recibidos en Garantía - Depósitos Judiciales	290303
Depósitos Recibidos en Garantía - Depósitos sobre Contratos	290304

Nota: No se debe modificar el orden de presentación de la explicación ni los conceptos de las partidas conciliatorias, porque el programa de consolidación ya se encuentra parametrizado. En caso de requerirse incluir otro concepto, se debe solicitar a la UMUS, para ser incluido en esta parte del informe.

### 5.1.4 INFORMES DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Estos informes deben ser diligenciados por la Fiducia contratada por el Ente Gestor para el manejo de los recursos del proyecto, permiten relacionar tanto los ingresos por fuente de financiación, como los pagos realizados.

#### 5.1.4.1 CONTENIDO DE LOS INFORMES DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGOS DE LAS FIDUCIAS:

Los reportes son:

- F 1: Recaudo de aportes
- F 2: Pagos realizados por la fiducia
- F 4: Certificación de saldos al cierre del periodo.

Nota: Estos informes los debe remitir la Fiduciaria al ente Gestor, para su confrontación y conciliaciones a que dé lugar y anexarlo con los demás informes con destino a la UMUS.

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

### 5.1.4.2 DESCRIPCIÓN DE LOS INFORMES DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGOS DE LAS FIDUCIAS

#### **F 1: RECAUDO DE APORTES:**

Relaciona los recaudos por concepto de aportes del proyecto en la fiducia por fuente de financiación, acumulados del periodo anterior, los del periodo informado y los recursos acumulados al cierre del periodo. (Anexo 4)

En la fila “Recursos acumulados periodo anterior – A” se informa todos los recursos recibidos hasta el final del trimestre anterior, desagregados por fuente de financiación. (Lo que equivale a saldo final al cierre del periodo anterior).

En la fila “Recaudos del periodo - B” se informa todos los recursos recibidos en el trimestre que se está informando, desagregado por fuentes de financiación.

En la fila “Recursos acumulados al cierre del periodo - C” se informa el acumulado de todos los recursos recibidos hasta el final del trimestre informado, es decir la sumatoria de la fila A+B, desagregado por fuentes de financiación.

Este informe no incluye los rendimientos generados en la fiduciaria por los diferentes portafolios.

Cuando exista una reclasificación o reintegro de aportes de una fuente de financiación a otra se debe explicar con nota a pie de página.

#### **F 2: PAGOS REALIZADOS POR LA FIDUCIA:**

Para informar los pagos realizados por el encargo fiduciario, se diligencia el formato F - 2 por cada fuente de financiación (Anexo 5)

En este se indican, los pagos efectuados en el periodo informado, relacionando la descripción del contrato, fecha de pago, el número del contrato, el beneficiario y su identificación, el número de la factura.

Los recursos por concepto de la retención de garantía, son recursos disponibles de EL PROYECTO hasta cuando se hagan exigibles con la liquidación final del contrato respectivo, en consecuencia los pagos se desagregaran de la siguiente manera: En la columna A se relaciona el valor Bruto ó Valor del acta; En la columna B, se registra el valor de la amortización de los anticipos; En la columna C, se informa el valor de la

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

retención de garantía, cuando exista esa condición; En la columna D, se indica el valor neto (es decir al valor del acta A, se le disminuye el valor del anticipo B y de la retención de garantía C, es decir:  $D = A - B - C$ ).

Las deducciones por las retenciones de ley, el control y su pago, continúan siendo responsabilidad del Encargo Fiduciario.

Cuando se efectúe el pago de una retención de garantía, se registra el valor en la columna A (valor Bruto) y este pago no tiene deducciones por amortización de anticipos, ni retención de garantía.

Al final del informe, en la fila correspondiente al TOTAL se muestra el acumulado o sumatoria de cada una de las columnas.

### **F 4: CERTIFICACIÓN DE SALDOS AL CIERRE DEL PERIODO:**

Con el fin de unificar la información que presentan las fiducias en los informes se elaboró esta certificación, la cual debe anexarse obligatoriamente en las conciliaciones de saldos contables, que a su vez sirven de soporte en los informes financieros del Ente Gestor.

En ésta certificación según formato F-4, la fiduciaria debe informar el valor neto disponible del proyecto desagregado por cada fuente de financiación. Para lo anterior, en las operaciones internas de la fiduciaria, los descuentos que practican por concepto de estampillas, sobretasa deportiva y otros impuestos locales (que son descuentos reglados en normas tributarias), les debe dar el mismo tratamiento de los descuentos de las retenciones en la fuente por concepto de Renta, ICA, IVA; es decir, que también los traslade a la cuenta centralizadora de impuestos y que no se reflejen como cuentas por pagar en los informes de la Fiduciaria.

### **5.1.5 NOTAS EXPLICATIVAS A LOS INFORMES FINANCIEROS**

Con carácter **obligatorio** se deben presentar las notas explicativas a los informes financieros y al desarrollo del proyecto que reflejan las particularidades sobre el manejo de la información contable estructurada de acuerdo con el Catálogo de Cuentas, que por su importancia deben revelarse, de manera que permita obtener elementos sobre el tratamiento contable y los saldos de las cuentas. Estas notas permiten efectuar un mejor análisis de las cifras consignadas en los informes financieros, atendiendo a los principales rubros que conforman los Activos, Pasivos, Aportes (ingresos), e Inversión (gastos).

De igual manera se debe informar sobre las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que incida en el normal

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

desarrollo del proceso contable y afecten la consistencia y razonabilidad de las cifras.

Como mínimo debe contener la siguiente información:

### 5.1.5.1 NOTAS DE CARÁCTER GENERAL:

#### **Información del Ente Gestor:**

Información sobre los actos administrativos de creación, fechas, constitución de la sociedad, duración, número de las escrituras públicas de constitución y sus reformas; socios y sus porcentajes de participación, aumentos o disminuciones del capital autorizado, objetivo principal de la sociedad, convenios, si se suscribieron contratos de usufructo de las acciones de la sociedad con la Nación, etc.

#### **Generalidades de EL PROYECTO:**

Información general sobre el documento CONPES 3899 de 2017 indicando el total de EL PROYECTO, valor de la ejecución de los componentes elegibles para la Primera Línea Metro de Bogotá y porcentaje de participación de la Nación y del Distrito Capital, información general del Convenio de Cofinanciación y los “otrosí” en caso que se hayan suscrito, fechas, principales modificaciones, desagregación de los aportes de la Nación y Distrito Capital, en caso que el Convenio de Cofinanciación presenten valores en pesos constantes de un determinado año, mostrar su actualización a precios corrientes e indicar la formula y los supuestos económicos utilizados, además la información adicional que se considere de importancia del proyecto.

#### **Políticas y prácticas contables:**

Informar sobre el software utilizado, la aplicación total del Manual Financiero diseñado para la Primera Línea Metro de Bogotá. Informar sobre las limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo que incida en el normal desarrollo del proceso contable de EL PROYECTO y que afecten la consistencia y razonabilidad de las cifras, y cualquier otra información que se considere de importancia sobre este aspecto.

En el caso de los aportes de los entes territoriales, donde el proyecto cuente con recursos de varios municipios, se debe diligenciar una relación por municipio.

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

Si se recibieron recursos con anterioridad a la apertura del encargo fiduciario, se debe realizar una conciliación entre los aportes reportados por el ente gestor y los reportados por la fiducia en su informe de recaudo de aportes (F-1).

### **Información narrativa sobre la ejecución del proyecto:**

Presentar a manera de narración la información general sobre la ejecución del proyecto por tramos, indicar % de avances, principales dificultades, retrasos, procesos licitatorios en curso, contratos que se encuentren suspendidos, informar si se han declarado caducidad administrativa en los contratos de obra o Interventoría y cualquier otra información que sea relevante en el avance y ejecución del proyecto.

### **5.1.5.2 NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:**

De acuerdo al catálogo de cuentas del balance del proyecto, presentar la desagregación y explicación de los saldos por cada una de las cuentas, de manera tal que permitan efectuar un mejor análisis de las cifras consignadas en los rubros que conforman los activos, pasivos, cuentas de orden deudoras y acreedoras, cuentas de presupuesto y Tesorería.

Presentar la información desagregada de los ingresos del año fiscal por concepto de los aportes de la Nación y los Entes Territoriales, los rendimientos financieros generados en la fiducia por los aportes de la Nación y de los aportes del Distrito Capital y los giros que se hayan efectuado de los rendimientos financieros a la DTN, Secretarías de Hacienda y los que fueron aprobados para ser utilizados por la empresa Metro de Bogotá.

### **5.1.6 CONCILIACIONES DE SALDOS BANCARIOS**

En el formato “**Conciliación de Saldos Bancarios**” (Anexo 7), se deben presentar las Conciliaciones de Saldos **individualmente por cada una de las fuentes de financiación** de los recursos entregados en administración en el Encargo Fiduciario con fecha de corte mensual, comparando los saldos reportados por la fiduciaria en la certificación de saldos formato F-4, con los saldos presentados por el Ente Gestor en el Balance de Prueba del proyecto Subcuenta 190803 y presentar sus correspondientes explicaciones.

Se deben presentar los extractos bancarios generados en la Fiducia y las cuentas bancarias, mensuales.

---

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

### 5.1.7 CERTIFICACIÓN DE GASTOS ELEGIBLES Y FINANCIABLES

Los representantes legales de los Entes Gestores conjuntamente con los directores financieros (o quien haga sus veces), presentaran como parte de los informes financieros, una certificación donde conste que los gastos efectuados al cierre del periodo, son elegibles y financiables con los recursos de EL PROYECTO, de acuerdo con lo contemplado en los documentos Conpes, el Convenio de Cofinanciación y sus otrosí, el Manual Financiero y los convenios de empréstito con la Banca Multilateral. (Anexo 8)

### 5.1.8 INFORME DE AMORTIZACIÓN CRÉDITO

Por ser información de gran importancia para el desarrollo de EL PROYECTO, se incluyó el “Informe de Amortización Créditos” cuyo objetivo es presentar en forma unificada y detallada la información del servicio de la deuda de los Créditos. (Ver anexo 9). En caso de existir más de un crédito, se debe diligenciar en formularios separados.

El informe consta de tres partes, desagregadas así:

- A- Información Básica:** Contiene datos generales que identifican el contrato de préstamo, como Número, Prestamista (Nombre y descripción si corresponde a Banca Comercial Nacional, Internacional, etc.), Fecha de desembolso, Monto del préstamo, Descripción de la forma de pago del capital, descripción de la tasa de interés y forma de pago.
- B- Amortización Crédito Banca Comercial:** Se registra la fecha efectiva del pago, el Número de la orden de pago; además se identifican plenamente la fuente de financiación con que se realizó el pago de la cuota. (A) Con Aportes Nación Fuentes BIRF, (B) con aportes Nación Otras Fuentes, (C) con Aportes Territoriales, (D) con aportes Crédito sindicado.

En la Columna (F) “Saldo por Amortizar”, debe coincidir con la información reflejada en el Balance del Proyecto, en la subcuenta 220830 – Préstamos Banca Comercial.

- C- Pagos Efectivos de Intereses:** Se presentarán los pagos realizados, detallando la fecha, el Número de la orden de pago y con cargo a los Aportes Territoriales, teniendo en cuenta que la financiación del crédito con banca comercial solamente se podrá efectuar con la citada fuente.

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

### 5.1.9 INFORME DE PAGOS DE LOS CONTRATOS C-1 Y RESUMEN:

En este informe se refleja la información y el estado general de la ejecución de un contrato (Anexo 10).

En la parte superior lleva la identificación del nombre del Ente Gestor, Ciudad, fecha de corte del reporte y referencia del contrato.

En la parte “A”, se encuentra la identificación básica: Referencia del contrato, número de contrato, nombre del contratista, fecha de iniciación y terminación, y objeto.

A continuación, parte “B” se detalla el valor del contrato, desagregado por valor inicial, modificaciones o adiciones del contrato; registro presupuestal y fecha; y la no objeción de la Banca Multilateral y fecha.

En la parte “C”, Contiene: Las siguientes columnas: una para la descripción del pago; una para la fecha de pago; en la Columna A, se relaciona el Valor del acta o factura que genera el pago; en la columna B, se registra el valor de del anticipo (con signo positivo) cuando se otorga y posteriormente la amortización del mismo (con signo negativo); en la columna C, se anota el valor de la retención de garantía( cuando se retiene se registra con signo negativo y cuando se paga con signo positivo), cuando exista esa condición; en la columna D, se escribe el valor del Pago. (El valor del pago corresponde al valor del acta menos la amortización del anticipo y menos el valor de la Retegarantía.  $D=A-B-C$ ); a continuación, se registra el valor del pago desagregado por la fuente de financiación.

En las columnas siguientes se relaciona información complementaria como el registro presupuestal, N° de la solicitud de pago, el saldo por pagar del contrato y el estado del contrato (se informa: si está en ejecución, suspendido, terminado o liquidado).

En la fila correspondiente a “TOTAL” se muestra el acumulado o sumatoria de cada una de las columnas. Este valor es el que se debe relacionar en el resumen de los informes C-1.

Cuando se utilicen recursos de Créditos para fondear pagos de los contratos se registrarán en la columna Aportes Ente Gestor (Créditos) y solo se realizará su reclasificación cuando se haga las amortizaciones a los Créditos o los reembolsos, con los asientos de ajuste correspondientes, disminuyendo los valores de los pagos en esta misma columna con signo negativo y trasladándolo a la fuente de financiación correspondiente (a la cual el Crédito le sirvió de fondeo).

En el trimestre informado, los pagos registrados en los formatos C-1, debe ser concordante con los pagos relacionados en informes F-2 de “Pagos Realizados por la Fiduciaria” por fuentes de financiación.

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

Cuando se efectúe el pago parcial o total de la retención de garantía, se registra en la columna “C- Retención de garantía” el valor correspondiente y relaciona el pago con la fuente de financiación que se realiza.

Para revisión y manejo de los informes C-1, se deben referenciar o numerar para tener control y seguridad que están incluidos todos los informes (por ejemplo, el informe 8 de 22, se referencia: 8/22).

Adicionalmente, por control, se requiere que se presente el respectivo extracto o resumen, en el modelo del Anexo 10-A “Resumen de los Informes de Pagos de los Contratos C-1”, la sumatoria de los pagos con fuente de financiación.

### **5.1.10 ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS**

Este Estado Financiero se elabora de acuerdo a las instrucciones de la Banca Multilateral

### **5.1.12 NOTAS ESTADOS FINANCIEROS BANCA MULTILATERAL**

Este Estado Financiero se elabora de acuerdo a las instrucciones de la Banca Multilateral

### **5.1.13 CONCILIACIONES BANCARIAS BANCA MULTILATERAL**

Este Estado Financiero se elabora de acuerdo a las instrucciones de la Banca Multilateral

## **6. PROCEDIMIENTO DE DESEMBOLSOS Y PAGOS**

Los recursos de la inversión pública cofinanciada entre la Nación y el Distrito Capital, deberán estar dirigidos únicamente para atender el costo de los componentes y subcomponentes elegibles de EL PROYECTO definidos en el anexo 1 del Convenio de Cofinanciación, desarrollado en este manual.

En la eventualidad que los aportes de la Nación sean financiados con la Banca Multilateral, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP, manejará los recursos provenientes de la banca multilateral, en cuentas especiales separadas en el Banco de la República para el uso exclusivo de los desembolsos de cada préstamo.

---

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

### 6.1 SOLICITUD ENTE GESTOR

Para la solicitud de desembolso, el ente gestor debe enviar los siguientes documentos:

- **Carta solicitando el desembolso, firmada por el representante legal**
- **Plan de Adquisiciones:** Es el plan de inversiones del proyecto, que define el desarrollo de los componentes del proyecto y permite la elaboración del POAI
- **POAI “Plan Operativo Anual de Inversiones”**

Características:

- ✓ Flujo de recursos del proyecto a nivel de categorías y componentes soportado en el Plan de Adquisiciones.
- ✓ Periodo anual
- ✓ Identifica la fuente del recurso solicitado.
- ✓ Corresponde a gastos elegibles del proyecto

El POAI debe ser concordante con el presupuesto oficial aprobado para la vigencia.

Debe estar debidamente refrendado por el representante legal del Ente Gestor y ser remitido antes del 10 de diciembre de cada año a la UMUS.

- **Certificación solicitud de recursos de los aportes de la Nación para gastos elegibles y financiables:**

Se diligencia soportado en el POAI, debe corresponder a gastos relacionados en el Anexo 1 del Convenio de Cofinanciación. Se remite a la UMUS debidamente refrendado por el representante legal del Ente Gestor (Anexo 11).

En la justificación escrita se debe identificar la categoría y el componente a los cuales se aplicará el valor del desembolso (trayecto, tramo, contrato, licitación, etc.), diligenciada en el formato del Anexo 8 denominado “Certificación de Gastos Elegibles y Financiados con recursos de EL PROYECTO”

- **Certificación Bancaria:**

La certificación bancaria debe ser expedida por la fiduciaria, con la siguiente información:

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

- Clase
- Número
- Denominación
  
- **Cuenta de Cobro**

La cuenta de cobro debe ir dirigida al **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, con el valor solicitado, el concepto y la cuenta bancaria, donde se va a consignar el desembolso.

- **Certificación de Aportes Ente Territorial**

Esta certificación debe ser expedida por el ente gestor o por la fiduciaria donde se manejan estos recursos, con el propósito de verificar los aportes recibidos de acuerdo con los convenios de cofinanciación.

### 6.2. GIRO DE LOS RECURSOS

La Unidad de Movilidad Urbana - UMUS, previa verificación de la información, solicita al MHCP el trámite de giro de los recursos.

El MHCP, gira a la fiducia del proyecto los recursos aprobados e informa a la UMUS.

La fiducia reporta al Ente Gestor, el ingreso de los recursos, para su contabilización y control.

## 7 ANEXOS DEL MANUAL FINANCIERO

- Anexo 1: Cartilla de Cuentas
- Anexo 2: Archivo Plano
- Anexo 3: Estado de Inversión Acumulada
- Anexo 4: Informe de Recaudo de Aportes (F1)
- Anexo 5: Informe de Pagos del Proyecto realizados por la Fiducia (F2)
- Anexo 6: Certificado de Saldos al Cierre del Periodo (F4)
- Anexo 7: Conciliación de Saldos Bancarios
- Anexo 8: Certificación de Gastos Elegibles y Financiados con Recursos del Proyecto

## MANUAL FINANCIERO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ

---

Anexo 9:	Informe de Amortización Créditos
Anexo 10:	Informe de pagos de los contratos. C-1
Anexo 10 A:	Resumen Informes C-1
Anexo 11	Certificación para Solicitud de Recursos
Anexo 12	Estado de Efectivo Recibido y Pagos Efectuados

### **OTROS REPORTES**

- POAI Plan Operativo Anual de Inversiones.
- Plan de adquisiciones.